



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/12/Add.1
20 de octubre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones

INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

INFORME SOBRE EL 45° PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO
DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS REFUGIADOS*

(Ginebra, 3 a 7 de octubre de 1994)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 17	4
A. Apertura del período de sesiones	1 - 4	4
B. Elección de la Mesa	5	4
C. Representación en el Comité	6 - 10	5
D. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	11	6
E. Declaración de apertura formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo	12 - 17	6
II. LABOR DEL 45° PERÍODO DE SESIONES (temas 4 a 10)	18	8

* El presente documento, distribuido previamente con la signatura A/AC.96/839, es una versión mimeografiada de la adición al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El informe definitivo se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 12A (A/49/12/Add.1).

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITÉ	19 - 35	8
A. Conclusiones sobre la protección internacional	19	8
1. Conclusión general sobre la protección internacional	19	8
2. Conclusión sobre personas internamente desplazadas	20	13
3. Conclusión sobre las recomendaciones del Simposio Conmemorativo OUA/ACNUR sobre los refugiados y los problemas de los traslados forzosos de poblaciones en África	21	15
B. Conclusiones sobre las mujeres y los niños refugiados	22 - 23	16
1. Conclusión sobre las recomendaciones del Grupo de Trabajo: las mujeres refugiadas	22	16
2. Conclusión sobre los niños refugiados	23	17
C. Decisiones y conclusiones sobre programas y asuntos administrativos y financieros	24 - 28	19
1. Decisión general sobre programas y asuntos administrativos y financieros	24	19
2. Conclusión sobre los refugiados y el medio ambiente	25	21
3. Conclusión sobre el proceso ininterrumpido que va del socorro a la rehabilitación y el desarrollo	26	22
4. Conclusión sobre el sistema de gestión de la carrera de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	27	23
5. Conclusión sobre la seguridad del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	28	24

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Conclusiones sobre otros asuntos	29 - 35	25
1. Conclusión sobre la situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África	29	25
2. Conclusión relativa a la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos	30	27
3. Conclusión relativa al Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos .	31	29
4. Conclusión sobre la repatriación al Afganistán	32	31
5. Conclusión sobre la ex Yugoslavia . .	33	32
6. Conclusión sobre la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos	34	33
7. Conclusión sobre el proceso de la Asociación para la Acción	35	33
IV. PROGRAMA PROVISIONAL DEL 46º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO	36	34
V. PARTICIPACIÓN DE GOBIERNOS EN CALIDAD DE OBSERVADORES EN 1994/1995	37	34
Anexo. Declaración de apertura pronunciada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados ante el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 45º período de sesiones		36

I. INTRODUCCIÓN

A. Apertura del período de sesiones

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados celebró su 45º período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 3 al 7 de octubre de 1994. Declaró abierto el período de sesiones el Presidente saliente, Sr. J. F. Boddens-Hosang (Países Bajos), quien comenzó dando la bienvenida a España, el miembro más recientemente incorporado al Comité Ejecutivo.

2. El Presidente saliente recordó que varias delegaciones estaban tramitando la solicitud de incorporarse al Comité Ejecutivo o habían manifestado deseos de hacerlo. Consideró importante que quienes habían demostrado interés "por la solución del problema de los refugiados y devoción a esta causa" (resolución 428 (V) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1950, anexo, párr. 4) desempeñasen plenamente el papel que les cumplía en los debates sobre las cuestiones de políticas. El Presidente saliente señaló que diversos Estados Miembros de las Naciones Unidas y organismos especializados tenían estatuto de observadores en los subcomités y en las reuniones oficiosas del Comité Ejecutivo, situación que, en la práctica, no se diferenciaba mucho de la de los miembros oficiales. A lo largo de los años, el Comité Ejecutivo había elaborado un conjunto impresionante de normas y principios aceptados internacionalmente cuyo objeto es la protección de los refugiados y otras cuestiones de interés humanitario.

3. El Presidente saliente hizo a continuación algunas observaciones sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo. En la actualidad, las sesiones plenarias del Comité Ejecutivo consistían en unos tres días de debate general, mientras que las decisiones y conclusiones del Comité se esbozaban en los subcomités y se negociaban en las reuniones de los Colaboradores del Relator. Era necesario reflexionar más sobre si las formas de funcionamiento actuales eran las más adecuadas para atender las necesidades y expectativas del ACNUR y del Comité Ejecutivo.

4. Refiriéndose al difícil año por el que había atravesado la Oficina, en gran medida como consecuencia de los acontecimientos ocurridos en Rwanda, el Presidente saliente elogió cálidamente al personal del ACNUR. Recordó que durante el año que había servido como Presidente del Comité Ejecutivo había visitado campamentos de refugiados en Kenya, Somalia y Uganda y había participado activamente en el proceso de la Asociación para la Acción (PARINAC) entre el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales. En el desempeño de éstas y otras actividades propias de su condición de Presidente había sido testigo de la gran dedicación del personal del ACNUR tanto en la sede como sobre el terreno. Manifestó su agradecimiento a los participantes por haber hecho posible el desempeño de sus funciones de Presidente durante el año transcurrido.

B. Elección de la Mesa

5. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. Ahmad Kamal (Pakistán)

Vicepresidente: Sr. Jakob Esper Larsen (Dinamarca)

Relator: Sr. Msuya W. I. Mangachi (República Unida de Tanzania)

C. Representación en el Comité

6. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Lesotho, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela y Zaire.

7. Estuvieron representados por observadores los Gobiernos de los siguientes Estados: Afganistán, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Federación de Rusia, Ghana, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Liberia, Lituania, Malasia, Malawi, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Nepal, Omán, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

La Orden Soberana de Malta también estuvo representada como observador.

8. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las siguientes entidades: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Centro de Derechos Humanos, Departamento de Asuntos Humanitarios, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

9. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento (BERF), Comisión Europea, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Liga de los Estados Árabes, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de la Unidad Africana (OUA) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

10. Estuvieron representadas por observadores un total de 130 organizaciones no gubernamentales.

D. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

11. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el siguiente programa¹:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Debate general.
5. Programas y asuntos administrativos y financieros:
 - a) Examen de los programas de la Oficina del ACNUR financiados con fondos voluntarios en 1993-1994 y aprobación de los programas y del presupuesto para 1995;
 - b) Estado de las contribuciones y necesidades financieras generales para 1993 y 1994;
 - c) Administración y gestión;
 - d) Aprobación de los programas generales para 1995.
6. Participación de delegaciones de los gobiernos en calidad de observadores.
7. Examen del programa provisional para el 46° período de sesiones del Comité Ejecutivo.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del proyecto de informe sobre el 45° período de sesiones.
10. Clausura del período de sesiones.

E. Declaración de apertura formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo

12. El Presidente entrante, Sr. Ahmad Kamal (Pakistán), empezó alabando la dedicación y entrega de su predecesor y rindiendo homenaje a la Alta Comisionada, al personal a sus órdenes y a las organizaciones no gubernamentales, cuyos miembros participaban plenamente en la labor humanitaria. El Presidente recordó a quienes perdieron la vida cumpliendo con su deber y a continuación pidió al Comité Ejecutivo que guardara un minuto de silencio.

13. El Presidente propuso siete ideas para la tarea de ajustarse a un orden nuevo que todavía se esfuerza por nacer. La primera se basaba en una prevención más eficaz, especialmente a la hora de abordar los problemas de las víctimas de los conflictos internos, de las víctimas efectivas o posibles de la situación imperante en Estados que acababan de librarse de gobiernos autoritarios, y de los ciudadanos de países en desarrollo que huyen de una pobreza inhumana o de la inestabilidad socioeconómica. Se citó el problema de Rwanda, persistente durante varios decenios, como ejemplo paradigmático de fracaso en atacar el mal en su raíz. El Presidente sostuvo que el refugiado era una víctima desvalida del colapso del contrato social y constituía una prueba flagrante de fracaso político o diplomático en los planos regional o internacional. Mencionó asimismo el vínculo existente entre las dificultades económicas y las convulsiones políticas. La labor preventiva podría verse facilitada por la adopción de una estrategia de contención consistente en identificar los puntos de tensión o las zonas de posible conflicto en los planos regional y mundial.

14. La noción de enfoque regional constituía la segunda idea del Presidente. Al tiempo que respaldó el carácter humanitario del mandato dado a la Oficina del Alto Comisionado, subrayó que ésta estaba vitalmente interesada en la paz y la estabilidad. Lamentó que la acción humanitaria estuviera sirviendo para ganar tiempo con miras a dar soluciones que deberían haberse buscado antes de que la tragedia se desencadenara.

15. La tercera idea se refería a la línea ininterrumpida que va del socorro al desarrollo, cuyos parámetros, en opinión del Presidente, era necesario definir claramente. Correspondía pues a la comunidad internacional proporcionar al ACNUR la base conceptual necesaria para transformar las respuestas pragmáticas de la Oficina en un marco institucional reconocido internacionalmente. El cuarto punto planteado por el Presidente se centró en la función de las organizaciones no gubernamentales, cuya importancia se había reiterado en la reciente conferencia de PARINAC.

16. Sobre el quinto tema, referente a los apátridas, el Presidente aventuró la idea de que un plan de acción mundial encaminado a reducir el número de apátridas sería oportuno y deseable, y destacó la importancia de ayudar a los Estados de independencia reciente a evitar o paliar este problema. La descentralización fue el tema de su idea siguiente; habida cuenta del aumento exponencial de las tareas y responsabilidades encomendadas al ACNUR, era imperioso proceder a una reestructuración destinada a conseguir una mayor devolución de atribuciones en materia de adopción de decisiones a quienes trabajan sobre el terreno. La séptima idea del Presidente se refería a la necesidad de fortalecer el proceso de formulación de políticas de la Oficina recurriendo para ello a los profesionales más capaces de que se disponga.

17. El Presidente concluyó su declaración sugiriendo algunas maneras de mejorar el funcionamiento del Comité Ejecutivo, en particular mediante la introducción de un programa ordinario que se añadiera al debate general, así como mediante el establecimiento de un grupo abierto de donantes y Estados de asilo que se reúna antes de que lo hagan los subcomités para examinar las aportaciones hechas por los Estados miembros. Estaba seguro de que el Comité Ejecutivo tendría ocasión de volver a ocuparse en los días y meses venideros de algunas de las sugerencias que acababa de hacer.

II. LABOR DEL 45º PERÍODO DE SESIONES
(temas 4 a 10)

18. En el anexo del presente informe se reproduce el texto de la declaración introductoria pronunciada por la Alta Comisionada ante el Comité Ejecutivo. Después de dicha introducción, la Directora Ejecutiva del PMA, dirigió a su vez la palabra al Comité Ejecutivo. En las actas resumidas del período de sesiones figura una relación completa de las deliberaciones del Comité, comprendidas las declaraciones u otras intervenciones de las delegaciones sobre todos los temas del programa de la reunión y las declaraciones de clausura del Presidente y de la Alta Comisionada.

III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITÉ

A. Conclusiones sobre la protección internacional

1. Conclusión general sobre la protección internacional

19. El Comité Ejecutivo,

a) Expresa su honda preocupación por los inmensos sufrimientos humanos y las pérdidas de vidas que son resultado de crisis recientes que entrañan corrientes de refugiados y otros desplazamientos forzados;

b) Sigue sumamente preocupado por la magnitud y la complejidad de los actuales problemas de los refugiados, que han hecho más difícil el cumplimiento de las funciones cruciales que desempeña el Alto Comisionado para brindar protección internacional a los refugiados y lograr soluciones oportunas y duraderas a su difícil situación;

c) Reafirma la importancia de la Convención de 1951² y el Protocolo de 1967³ sobre el Estatuto de los Refugiados como el elemento fundamental del sistema internacional para la protección de los refugiados, y subraya la función que, en cumplimiento de los artículos 35 y II de estos instrumentos, respectivamente, y del Estatuto de su Oficina, desempeña el Alto Comisionado en la supervisión de su aplicación;

d) Acoge con satisfacción la reciente adhesión o sucesión a estos instrumentos, durante el año pasado, de Dominica, la ex República Yugoslava de Macedonia y Tayikistán, con lo que el número de Estados que son Partes en uno o ambos instrumentos es ahora de 127, y observando que las Naciones Unidas tienen 189 Estados Miembros, y dado el carácter mundial del problema de los refugiados, insta a los Estados que aún no son Partes a que se adhieran a estos instrumentos, y a todos los Estados a que los apliquen plenamente;

e) Acoge con gran satisfacción la voluntad demostrada por los Estados de continuar recibiendo y acogiendo refugiados en cooperación con el ACNUR y de brindarles protección internacional;

f) Deplora que, en ciertas situaciones, los refugiados, así como los repatriados y otras personas de las que se ocupa el ACNUR, han sido objeto de

ataques armados, asesinatos, violaciones, y otras amenazas a su seguridad personal y a otros derechos fundamentales, y que se han producido incidentes de devolución y de denegación del acceso a la seguridad;

g) Exhorta nuevamente a los Estados a que defiendan y refuercen la institución del asilo como instrumento indispensable para la protección internacional de los refugiados, a que respeten escrupulosamente el principio fundamental de no devolución, y a que hagan todo lo posible por garantizar la seguridad y el bienestar de los refugiados dentro de sus propias jurisdicciones;

h) Subraya la importancia de la solidaridad internacional y la distribución de la carga en la tarea de reforzar la protección de los refugiados, y exhorta a todos los Estados a que, en colaboración con el ACNUR, participen activamente en los esfuerzos por ayudar a los países, en particular a los que tienen recursos limitados, que acogen y atienden a un gran número de refugiados y solicitantes de asilo;

i) Reitera la importancia de garantizar a todas las personas que soliciten la protección internacional el acceso a procedimientos equitativos y eficientes para determinar la condición de refugiado y otros mecanismos, según convenga, para asegurar que se identifique y se otorgue protección a las personas que necesiten protección internacional;

j) Reconoce que las solicitudes de asilo por un gran número de migrantes irregulares que no necesitan la protección internacional continúa planteando graves problemas en algunas regiones, y a este respecto reitera su conclusión 71 (XLIV) (1993), párrafos j, k y l;

k) Señala que un gran número de personas que necesitan protección internacional se han visto obligadas a huir o a permanecer fuera de su país de origen como resultado de un peligro para su vida o su libertad creado por situaciones de conflicto;

l) Reconoce que algunas personas que no pueden regresar con seguridad a sus países de origen como resultado de situaciones de conflicto pueden ser o no consideradas refugiados con arreglo a los términos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, dependiendo de circunstancias particulares, pero que, sin embargo, con frecuencia estas personas necesitan protección internacional, asistencia humanitaria y que se encuentre solución a sus problemas;

m) Recuerda que con frecuencia la Asamblea General de las Naciones Unidas ha solicitado al ACNUR que brinde protección y asistencia a personas que se han visto obligadas a buscar refugio fuera de sus países de origen como consecuencia de situaciones de conflicto, e insta al Alto Comisionado a que continúe brindando protección internacional a estas personas, y a que trate de encontrar solución a los problemas creados por su desplazamiento forzado, de conformidad con las correspondientes resoluciones de la Asamblea General, y pide a todos los Estados que ayuden y apoyen los esfuerzos del Alto Comisionado a este respecto;

n) Reconoce que en África y América Latina existen instrumentos regionales que disponen la protección de los refugiados que huyen de conflictos armados y luchas civiles, así como de las personas que temen una persecución, y que en otras regiones las personas que necesitan protección internacional, pero

que no son consideradas como refugiados con arreglo a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967, o se encuentran en países que no se han adherido a estos instrumentos, por lo general han recibido protección y asistencia humanitaria mediante medidas específicas adoptadas por los Estados y en plena cooperación con el ACNUR;

o) Reconoce la conveniencia de estudiar la adopción de nuevas medidas para asegurar la protección internacional a todos los que la necesiten;

p) Reconoce el valor de la armonización regional de las políticas nacionales para garantizar que las personas que necesitan la protección internacional la reciben efectivamente, y pide a los Estados que consulten con el ACNUR, en el plano regional, para alcanzar este objetivo;

q) Insta al Alto Comisionado a que continúe fomentando la cooperación internacional para dar protección internacional a todos los que la necesiten, y que emprenda nuevas consultas y deliberaciones relativas a las medidas necesarias para alcanzar este objetivo, lo que exigirá quizás la elaboración de principios rectores, incluso para establecer una acción concertada;

r) Considera que la protección temporal que, en el contexto de la Respuesta General a la Crisis Humanitaria en la ex Yugoslavia, el Alto Comisionado ha considerado que incluye la admisión a seguridad, el respeto de los derechos humanos fundamentales, la protección contra la devolución y, cuando las condiciones lo permiten, el regreso seguro al país de origen, puede ser útil como un método pragmático y flexible para brindar protección internacional de carácter temporal en situaciones de conflicto o persecución que entrañan corrientes de refugiados en gran escala;

s) Ve con satisfacción que el Alto Comisionado sigue explorando, en cumplimiento de la conclusión sobre protección (m) (1993), la protección temporal como una estrategia de asilo, en lo que se refiere a tratar la prevención, la protección y las soluciones en una forma regional amplia, y espera que se realicen a este respecto nuevas deliberaciones entre los gobiernos interesados, incluso en lo que se refiere a la duración de la protección temporal;

t) Observa que los beneficiarios de la protección temporal pueden incluir a personas calificadas como refugiados en virtud de los términos de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967, y a otras personas que pueden no ser calificadas como tales, y que al ofrecer protección temporal los Estados y el ACNUR no deberán disminuir la protección concedida a los refugiados en virtud de esos instrumentos;

u) Pide al ACNUR que, en estrecha cooperación con los gobiernos interesados, siga coordinando y brindando orientación respecto de la aplicación de la protección temporal y otras formas de asilo orientadas hacia la repatriación, en situaciones en que el regreso al país de origen se considera como la solución duradera más apropiada, incluido el asesoramiento sobre repatriación voluntaria y sobre regreso seguro cuando la protección internacional haya dejado de ser necesaria;

v) Reitera que la repatriación voluntaria, cuando es factible, es la solución ideal a los problemas de los refugiados, e insta a los países de origen, a los países de asilo, al ACNUR y a la comunidad internacional en general a que hagan todo lo posible para que los refugiados puedan ejercer libremente su derecho a regresar con seguridad y dignidad;

w) Observa que se ha tropezado con muchos obstáculos a la repatriación voluntaria, obstáculos que incluyen las amenazas a la seguridad de los refugiados que regresan, tanto en los países de asilo como en los de origen, así como la persistencia o la recrudescencia de las condiciones que han causado la fuga de los refugiados;

x) A este respecto, pone de relieve la responsabilidad de los Estados de origen de readmitir a sus nacionales y garantizar su seguridad y bienestar, y de los países de asilo de velar por la seguridad y proteger los derechos fundamentales de los refugiados, e insta a la comunidad internacional a ayudar a los Estados a cumplir estas responsabilidades en lo que respecta a los refugiados y a los repatriados;

y) Reafirma sus conclusiones 18 (XXXI) (1980) y 40 (XXXVI) (1985) sobre repatriación voluntaria, y pone de relieve el papel fundamental que desempeña el ACNUR al promover, facilitar y coordinar la repatriación voluntaria de los refugiados, en cooperación con los Estados interesados, incluida la seguridad de que se sigue concediendo la protección internacional a las personas que la necesitan hasta el momento en que pueden regresar con seguridad y dignidad a sus países de origen, facilitando, cuando sea necesario, el regreso y la reintegración de los refugiados repatriados y velando por su seguridad y bienestar después de su regreso;

z) Reconoce la utilidad, en circunstancias apropiadas, de las visitas realizadas por representantes de los países de origen a campamentos de refugiados en países de asilo, dentro del marco de campañas de información para fomentar la repatriación voluntaria, y pide al ACNUR que, en cooperación con los países de asilo interesados, facilite tales visitas;

aa) Reconoce que si se quiere que la repatriación sea una solución duradera y, por consiguiente, verdadera, de los problemas de los refugiados, es necesario que las cuestiones de la rehabilitación, reconstrucción y reconciliación nacional se aborden de una manera general y efectiva, y pide a la comunidad internacional que siga apoyando los esfuerzos que hace el Alto Comisionado por promover un enfoque amplio y regional de la prevención, la protección y la solución de los problemas, en consulta con los Estados y los correspondientes órganos internacionales y regionales, así como con los órganos nacionales gubernamentales y no gubernamentales, según convenga;

bb) Reafirma la importancia constante del reasentamiento como un instrumento de protección y su empleo como una solución duradera en circunstancias específicas;

cc) Pone de relieve que es necesario, en especial en situaciones de emergencia complicadas que entrañan operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz, garantizar el respeto del mandato de protección del Alto Comisionado

y mantener el carácter imparcial y estrictamente humanitario de las actividades del ACNUR;

dd) Reitera su apoyo a las actividades que desarrolla el Alto Comisionado en favor de las personas internamente desplazadas, de conformidad con la resolución 48/116 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1993, y expresa su satisfacción por los debates detallados y productivos que se han celebrado en el ámbito del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional y en otros foros sobre la mejor forma en que la comunidad internacional puede atender las necesidades en materia de protección a las personas desplazadas y de ayuda a esas personas;

ee) Toma nota con preocupación de los problemas persistentes de personas apátridas en diversas regiones y la creación de nuevas situaciones de apatridia, y reconociendo las responsabilidades encomendadas ya al Alto Comisionado por la Asamblea General en lo que respecta a la prevención de la apatridia (resolución 3274 (XXIX) de la Asamblea General de 10 de diciembre de 1974), pide al ACNUR que intensifique sus esfuerzos en esta esfera, y que entre otras cosas promueva la adhesión a la Convención para reducir los casos de apatridia y a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, brinde formación al personal del ACNUR y a funcionarios gubernamentales, y proceda a una recopilación sistemática de informaciones sobre la magnitud del problema, y mantenga informado al Comité Ejecutivo acerca de estas actividades;

ff) Pide al Alto Comisionado que asegure la participación activa del ACNUR en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 y en sus conferencias regionales preparatorias, a fin de que la situación de las refugiadas siga ocupando un lugar importante en el programa internacional de cuestiones relacionadas con la mujer;

gg) Insta al ACNUR a que, en cooperación con los gobiernos y con otras organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y no gubernamentales, especialmente el UNICEF y el CICR, siga haciendo esfuerzos por prestar especial atención a las necesidades de los niños refugiados, y a que en especial se cercioren de que se tomen disposiciones para su atención inmediata y a largo plazo, con inclusión de la salud, la nutrición y la educación y, en el caso de los niños que están separados de sus familias, para su pronto registro, la búsqueda de familiares y la reunión con sus familias;

hh) Pide a los Estados que acogen refugiados que, en estrecha colaboración con el ACNUR y otras organizaciones pertinentes, y de conformidad con las Directrices del ACNUR relativas a los niños refugiados, velen por la seguridad de estos niños y se cercioren de que no son reclutados por grupos militares u otros grupos armados;

ii) Observa con honda preocupación las lesiones y las pérdidas de vidas causadas entre los refugiados y repatriados, con inclusión de mujeres y niños, que en gran número resultan mutilados e incapacitados por el uso indiscriminado de minas terrestres, así como los efectos perjudiciales y a largo plazo de estas armas sobre la repatriación voluntaria, la rehabilitación y la reiniciación de la vida normal de millones de refugiados y personas desplazadas, y apoya los esfuerzos que hace el Alto Comisionado por fomentar las actividades

internacionales destinadas a reducir o eliminar la amenaza que estas minas terrestres representan para esas personas;

jj) Reconoce que es importante garantizar el acceso a una información actual y fidedigna sobre desplazamientos involuntarios a fin de promover soluciones, en todos los niveles, de la situación de los refugiados, y reitera su apoyo a los esfuerzos que hace el Alto Comisionado a este respecto para desarrollar una política de información y establecer bases de datos que permitan hacer frente a nuevos problemas mediante fuentes de información adecuadas;

kk) Toma nota con satisfacción de las actividades del ACNUR en lo que respecta a la promoción y difusión del derecho y los principios de protección de los refugiados, y pide al Alto Comisionado que siga ampliando y reforzando las actividades de promoción y capacitación de la Oficina con el apoyo activo de los Estados y mediante una cooperación más intensa con las organizaciones que se ocupan de los derechos humanos, las instituciones académicas, entre ellas el Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo, y otras organizaciones pertinentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas;

ll) Ve con satisfacción la creciente cooperación existente entre la Alta Comisionada y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y el mantenimiento de su cooperación con el Centro de Derechos Humanos y pide al ACNUR que mantenga su activa participación y cooperación con la Comisión de Derechos Humanos;

mm) Reconoce que sigue siendo útil la celebración de reuniones entre períodos de sesiones del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional y pide al Alto Comisionado que convoque por lo menos una de estas reuniones para examinar los problemas actuales de protección y que informe sobre sus deliberaciones al Subcomité en su 46º período de sesiones.

2. Conclusión sobre personas internamente desplazadas

20. El Comité Ejecutivo,

a) Reconoce que el desplazamiento involuntario de personas dentro de su propio país es un problema de dimensiones globales y que la difícil situación en que se encuentran las personas internamente desplazadas, cuyo número puede superar al de los refugiados, es motivo de grave preocupación en el plano humanitario;

b) Observa que las numerosas y diversas causas subyacentes de los desplazamientos internos involuntarios y de los movimientos de refugiados suelen ser análogas y que los problemas a que hacen frente tanto los refugiados como las personas internamente desplazadas suelen requerir medidas análogas en lo que respecta a la prevención, la protección, la asistencia humanitaria y las soluciones;

c) Reitera la necesidad de que la comunidad internacional busque los medios de impedir los desplazamientos involuntarios;

d) Subraya que, como las personas internamente desplazadas siguen estando dentro de la jurisdicción territorial de su país, la responsabilidad primordial por su bienestar y protección incumbe al Estado de que se trate;

e) Insta a los gobiernos de los Estados en que haya personas internamente desplazadas a que cumplan con las obligaciones que les imponen el bienestar y la protección de esas personas;

f) Exhorta a la comunidad internacional a que, en las circunstancias en que proceda, brinde asistencia y apoyo humanitario oportunos e inmediatos a los países afectados por desplazamientos internos para que puedan cumplir sus obligaciones con los desplazados;

g) Observa que, en muchos casos, los desplazados internos se encuentran en las mismas zonas que los refugiados, los repatriados o la población local vulnerable, en condiciones tales que no es ni razonable ni factible hacer diferencias entre esas categorías para atender a sus necesidades de asistencia y protección;

h) Reconoce que la adopción por la comunidad internacional, en consulta y coordinación con el Estado de que se trate, de medidas en favor de los desplazados internos, pueden ayudar a aliviar las tensiones y solucionar los problemas producidos por el desplazamiento y es un componente importante de un enfoque general para la prevención y solución de los problemas de refugiados;

i) Pide a los gobiernos interesados que aseguren el acceso humanitario oportuno, en condiciones de seguridad, a las personas que necesitan protección y asistencia, incluidos los desplazados internos y las víctimas de conflictos armados, así como los refugiados que se encuentren dentro de su territorio;

j) Reconoce que la resolución 48/116 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, en que la Asamblea reafirmó su apoyo a las actividades de la Alta Comisionada, "en cumplimiento de solicitudes expresas del Secretario General o de los principales órganos competentes de las Naciones Unidas y con el consentimiento del Estado interesado, y teniendo en cuenta la complementariedad de los mandatos y la especialización de otras organizaciones pertinentes, para proporcionar asistencia y protección humanitaria a las personas desplazadas dentro de sus países en situaciones concretas para las que se requiere la experiencia particular de la Oficina, sobre todo en los casos en que esas actividades puedan contribuir a prevenir o a solucionar problemas de refugiados", sigue siendo un marco adecuado para la intervención de la Alta Comisionada en situaciones de desplazamiento interno;

k) Alienta al Alto Comisionado a que prosiga los esfuerzos de la Oficina por aplicar sus criterios y directrices internos en sus intervenciones en situaciones de desplazamiento interno como una contribución importante para asegurar una respuesta más concertada de la comunidad internacional a las necesidades de los desplazados internos;

l) Hace hincapié en que las actividades en favor de las personas internamente desplazadas no deben socavar la institución del asilo, incluido el derecho a solicitar y obtener asilo en otros países en caso de persecución;

m) Reconoce que las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y, en muchos casos, las leyes nacionales contienen disposiciones sobre la seguridad y protección de los desplazados internos, así como de todos aquellos expuestos al peligro del desplazamiento y expresa su seria preocupación ante la inobservancia de dichas normas por las partes interesadas;

n) Reconoce la importancia de la labor del representante del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos y, en particular, sus esfuerzos por recopilar las normas internacionales existentes en materia de trato de las personas internamente desplazadas y elaborar un código de conducta que incluya principios rectores en esa materia;

o) Pide al ACNUR que, en el desempeño de su mandato, prosiga su estrecha colaboración con el representante del Secretario General;

p) Reconoce además que el Comité Internacional de la Cruz Roja desempeña un papel esencial en la difusión del derecho humanitario y en la prestación de protección y asistencia humanitaria a los desplazados por conflictos armados;

q) Pide que se fortalezcan los esfuerzos encaminados a la difusión de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario internacional y la capacitación en la materia así como a la promoción conjunta por parte de organizaciones y organismos interesados de la aplicación de estas normas internacionales;

r) Considera que, al abordar el problema del desplazamiento interno, la comunidad internacional debe colaborar en la mayor medida posible con las organizaciones humanitarias existentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales, que tengan la debida experiencia;

s) Alienta al ACNUR a que siga esforzándose, bajo la dirección del Coordinador de Actividades de Socorro en Casos de Emergencia y en cooperación con otros organismos interesados, por reforzar y estructurar la coordinación mediante los mecanismos interinstitucionales existentes, especialmente el Comité Permanente entre Organismos, para mejorar la respuesta de la comunidad internacional a la difícil situación de los desplazados internos y subraya la importancia en este sentido de fortalecer los mecanismos para compartir información;

t) Insta a que en otros foros pertinentes se celebre un debate a fondo sobre los aspectos interinstitucionales del desplazamiento interno a fin de asegurar que la comunidad internacional adopte un enfoque amplio y coherente sobre el problema de las personas internamente desplazadas.

3. Conclusión sobre las recomendaciones del Simposio Conmemorativo OUA/ACNUR sobre los refugiados y los problemas de los traslados forzados de poblaciones en África

21. El Comité Ejecutivo,

Recordando su conclusión sobre la protección internacional de 1993, en la que, entre otras cosas, aguardaba con vivo interés los actos de celebración del 25° aniversario de la aprobación por la Organización de la Unidad Africana (OUA), de la Convención de la OUA que rige los aspectos inherentes a los problemas de los refugiados de África y alentaba al ACNUR a participar activamente en esos actos⁴,

a) Toma nota con satisfacción de las actividades que se han organizado para celebrar el 25° aniversario de la adopción, y el 20° aniversario de la entrada en vigor de la Convención de la OUA de 1969 que rige los aspectos inherentes a los problemas de los refugiados de África;

b) Felicita al Alto Comisionado y a la OUA por haber organizado conjuntamente con éxito el Simposio OUA/ACNUR sobre los refugiados y los problemas de los traslados forzosos de poblaciones en África, que se celebró en Addis Abeba del 8 al 10 de septiembre de 1994, como una de las actividades conmemorativas;

c) Considera que las recomendaciones adoptadas por el Simposio antes mencionado son una contribución importante al marco necesario para hacer frente a los problemas y desafíos de los traslados forzosos de poblaciones en África en general; dar asilo, protección y asistencia a los refugiados y a otras víctimas de los traslados forzosos, así como para encontrar las soluciones necesarias a estos problemas;

d) Señala estas recomendaciones a los Estados interesados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para su examen y aplicación según convenga;

e) Pide al Alto Comisionado que, en estrecha colaboración con los Estados pertinentes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, en particular la OUA, difunda ampliamente las recomendaciones, fomente en todo lo posible su aplicación y mantenga informado al Comité Ejecutivo de los progresos que se hagan al respecto.

B. Conclusiones sobre las mujeres y los niños refugiados

1. Conclusión sobre las recomendaciones del Grupo de Trabajo: las mujeres refugiadas

22. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la situación de las mujeres y los niños refugiados y sobre las consecuencias financieras de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre las Mujeres y los Niños Refugiados⁵ y reafirmando las conclusiones anteriores relativas a la protección y la asistencia a las mujeres refugiadas,

Tomando nota de la necesidad de que el ACNUR se prepare debidamente para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, que se celebrará en septiembre de 1995, entre otras cosas recabando la participación efectiva de las mujeres refugiadas,

Tomando nota con preocupación de que sobre el terreno la aplicación de la Política y la Guía para la protección de mujeres refugiadas sigue siendo limitada, y reconociendo la necesidad de sensibilizar aún más al personal humanitario acerca de la situación de las mujeres refugiadas,

Destacando la importancia de las actividades orientadas a la habilitación de las mujeres refugiadas,

a) Encomia las iniciativas adoptadas por el Alto Comisionado y, haciendo hincapié en la importancia de la rendición de cuentas del personal, alienta a que se sigan realizando esfuerzos para velar por que la política relativa a las mujeres refugiadas se aplique efectivamente en la ejecución de los programas;

b) Insta al Alto Comisionado a emprender iniciativas para las mujeres refugiadas en materia de liderazgo y capacitación técnica, conocimientos jurídicos y educación, y en particular en la esfera de la salud reproductiva, respetando plenamente las diversas religiones, los valores éticos y los antecedentes culturales de los refugiados, de conformidad con los derechos humanos internacionales universalmente reconocidos y la Guía del ACNUR para la protección de mujeres refugiadas;

c) Pide al Alto Comisionado que establezca vínculos más estrechos con las organizaciones internacionales, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja, para ocuparse de las cuestiones relacionadas con las mujeres víctimas de conflictos armados;

d) Pide al Alto Comisionado que efectúe una evaluación de los resultados del proyecto relativo a las mujeres víctimas de la violencia ejecutado en Kenya y que presente el informe de evaluación al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros;

e) Reafirma que el conocimiento socioeconómico de la población destinataria es crítico para el diseño eficiente de los programas, y alienta a que se siga ampliando la capacitación sobre la planificación orientada hacia las personas, su integración en otras actividades de capacitación del ACNUR, así como la participación de las organizaciones no gubernamentales locales en los países afectados;

f) Pide al Alto Comisionado que informe sobre la representación por categoría y distribución del personal de protección de la mujer y el personal sobre el terreno en una reunión que celebre en 1995 el Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros;

g) Pide al Alto Comisionado que presente un informe al Comité Ejecutivo en su 46° período de sesiones sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo relativas a las mujeres refugiadas, y las actividades del ACNUR relacionadas con la Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz.

2. Conclusión sobre los niños refugiados

23. El Comité Ejecutivo,

/...

Expresando su reconocimiento por la versión revisada de las Directrices sobre los niños refugiados y el espíritu de colaboración con que se han elaborado,

Destacando que los programas educativos para los niños refugiados contribuyen enormemente a su bienestar y a encontrar una solución duradera para ellos,

Tomando nota con preocupación de que la mayoría de los niños refugiados no reciben la educación a la que tienen derecho,

Tomando nota con reconocimiento de los progresos realizados en la inscripción de los refugiados en las emergencias y, como parte de ello, la pronta identificación de los niños no acompañados y la atención de sus necesidades,

Encomiando la Declaración conjunta sobre la evacuación de los niños no acompañados de Rwanda publicada juntamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

Tomando nota con satisfacción de la labor que realiza el ACNUR y otros órganos internacionales y de las Naciones Unidas para fortalecer la protección que brinda el derecho humanitario internacional a los niños que son víctimas de conflictos armados,

Acogiendo con beneplácito la activa participación del ACNUR, particularmente en lo que se refiere a la protección de los niños refugiados, en el estudio sobre los efectos de los conflictos armados para los niños que realizará el experto nombrado en cumplimiento de la resolución 48/157 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993,

a) Insta al ACNUR a que, en cooperación con los gobiernos, otros órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, continúe e intensifique las actividades para responder a las necesidades de los niños refugiados, particularmente los niños no acompañados;

b) Apoya los esfuerzos encaminados a reforzar la aplicación de las Directrices sobre los niños refugiados, en particular la integración de las cuestiones relativas a los niños refugiados en la capacitación del personal del ACNUR y de los organismos colaboradores en la ejecución, y la creación de una dependencia regional de apoyo para los niños refugiados;

c) Reafirma los llamamientos hechos en la decisión 33 d) (1992)⁶ para que se atiendan mejor las necesidades básicas de educación de los niños refugiados, y pide al Alto Comisionado que siga esforzándose por dar mayor prioridad a la educación de todos los niños refugiados, asegurando el acceso igual de las niñas y prestando la debida atención al plan de estudios del país de origen;

d) Insta al ACNUR a que identifique las necesidades educativas en las primeras etapas de una emergencia de modo de que se preste pronta atención a esas necesidades;

e) Expresa su satisfacción por la rápida entrada en acción de los funcionarios de servicios comunitarios en las emergencias, como medio para identificar y atender las necesidades de los niños refugiados;

f) Alienta al ACNUR a que, en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos, intensifique sus esfuerzos para evitar las interrupciones en el suministro de alimentos equilibrados, que pueden afectar seriamente el estado nutricional de los grupos vulnerables, especialmente los niños;

g) Destaca que, cuando es necesario evacuar niños para salvar vidas, deben estudiarse todas las posibilidades de llevarlos a un país vecino antes de considerar la posibilidad de llevarlos a países más lejanos;

h) Expresa su preocupación por el hecho de que, pese a que se ha elaborado una posición interinstitucional común sobre la evacuación de niños en situaciones de conflicto armado, algunas evacuaciones siguen efectuándose de modo irregular, sin una inscripción y documentación adecuadas, lo cual reduce las posibilidades de reunir a esos niños con sus familias;

i) Pide que en su 46° período de sesiones se presente un informe al Comité Ejecutivo sobre la aplicación de la Política del ACNUR relativa a los niños refugiados y las Directrices conexas.

C. Decisiones y conclusiones sobre programas y asuntos administrativos y financieros

1. Decisión general sobre programas y asuntos administrativos y financieros

24. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la información contenida en el documento titulado Actividades del ACNUR financiadas con fondos voluntarios: informe correspondiente a 1993-1994 y proyecto de presupuesto por programas para 1995⁷; el panorama general de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado: asistencia humanitaria, política de programas y asuntos administrativos y financieros: 1993-1995⁸; las informaciones actualizadas sobre las proyecciones de programas y financiación⁹; y la nota sobre las actividades de evaluación del ACNUR¹⁰,

Habiendo tomado nota del documento titulado Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: estados financieros correspondientes al año 1993¹¹; y el informe al respecto de la Junta de Auditores¹²,

Acogiendo con beneplácito el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre las actividades del ACNUR financiadas con fondos voluntarios: informe correspondiente a 1993-1994 y proyecto de presupuesto por programas para 1995¹³,

Tomando nota del informe sobre la situación de las mujeres y los niños refugiados y sobre las consecuencias financieras de las recomendaciones del

Grupo de Trabajo sobre las Mujeres y los Niños Refugiados⁵, los refugiados y el medio ambiente y las notas de información sobre la cuenta de educación¹⁴ y los mecanismos internos de supervisión: creación de un servicio de inspección y evaluación¹⁵,

a) Toma nota de que las actuales estimaciones propuestas para 1995, sobre la base de las necesidades conocidas en este momento, con cargo a los programas generales y los programas especiales, ascienden aproximadamente a 1.133.291.900 dólares;

b) Aprueba los programas por países y zonas y los programas de la sede y otros programas para los programas generales revisados de 1994 que se mantienen en 418.523.000 dólares (incluidos 25 millones para el Fondo de Emergencia y 20 millones para la asignación general para la repatriación voluntaria), según figura en el documento A/AC.96/825 (Parts I-VI) y como se indica en la columna 5 del anexo 1 del documento A/AC.96/824;

c) Aprueba los programas por países y zonas, y los programas de la sede y otros programas para los programas generales de 1995 que ascienden a 415.413.000 dólares (incluidos 25 millones para el Fondo de Emergencia y 20 millones para la asignación general para la repatriación voluntaria), según figura en el documento A/AC.96/825 (Parts I-VI), y como se indica en la columna 8 del anexo 1 del documento A/AC.96/824;

d) Insta al ACNUR a que presente al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros en una de las primeras reuniones que celebre en 1995, una actualización de las necesidades de los programas para 1995, en la que se tenga debidamente en cuenta especialmente la evolución de las situaciones de refugiados y las iniciativas adicionales que sería preciso tomar para llevar a la práctica las prioridades programáticas adoptadas por el Comité Ejecutivo;

e) Autoriza al Alto Comisionado a que introduzca en los proyectos, los programas por países y zonas y los programas de la sede y otros programas, los ajustes que puedan ser necesarios como consecuencia de los cambios que afecten a los programas de refugiados y de repatriados para los que fueron planificados, utilizando en caso necesario la reserva para los programas generales, y que informe sobre tales ajustes al Comité Ejecutivo en su 46º período de sesiones;

f) Aprueba la transferencia de una suma adicional de 250.000 dólares de la reserva para los programas generales de 1994 y de una suma de hasta 500.000 dólares de la reserva para los programas generales de 1995 al Fondo para vivienda y comodidades básicas del personal de las oficinas locales;

g) Hace suya, con miras a integrar plenamente las necesidades de las mujeres y los niños refugiados en los programas ordinarios del ACNUR, sea con cargo a los programas generales o a los programas especiales, y acoge con beneplácito la identificación inicial de las iniciativas especiales enumeradas en el informe sobre la situación de las mujeres y los niños refugiados y sobre las consecuencias financieras de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre las Mujeres y los Niños Refugiados⁵ y mencionadas en el párrafo 58 del informe de la reunión del 29 de septiembre de 1994 del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros¹⁶; los costos vinculados a estas medidas iniciales se sufragarán con cargo al presupuesto de los programas generales para 1995;

h) Pide al ACNUR que efectúe un examen de las lecciones aprendidas que deberá incluir la convocación de una consulta oficiosa sobre la respuesta, tanto en la sede como sobre el terreno, a la emergencia de Rwanda; en este examen, bajo la dirección del ACNUR, deberían participar los organismos y departamentos pertinentes de las Naciones Unidas, los gobiernos y los organismos de ejecución, y se deben tratar, entre otras, las cuestiones planteadas en los párrafos 38 y 86 del documento A/AC.96/838;

i) Pide a la Oficina del Alto Comisionado que examine, en estrecha colaboración con los miembros del Comité Ejecutivo, la relación entre la estructura actual de los programas generales y de los presupuestos de los programas especiales, y la necesidad reconocida de mejorar la transparencia, la eficiencia, la flexibilidad y la designación exacta de los objetivos en la ejecución de los programas, así como la necesidad de fortalecer la supervisión, la planificación financiera y la eficaz recaudación de fondos, y que informe al respecto lo antes posible al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros;

j) Pide a la Oficina del Alto Comisionado que continúe mejorando sus prácticas de gestión de programas, particularmente en lo que respecta a los procedimientos que rigen las relaciones con los organismos colaboradores en la ejecución;

k) Insta a los representantes del ACNUR a que sigan estrictamente las directrices determinadas para la preparación y elaboración de programas por países y zonas, que deben reflejar las consultas con los gobiernos de los países de asilo y otras autoridades pertinentes, así como los organismos colaboradores en la ejecución, de modo que el Alto Comisionado disponga de una clara presentación de las prioridades de la Oficina en un determinado país o zona, y de la magnitud de las necesidades de los refugiados y repatriados en ese país o zona;

l) Hace suya la reclasificación del puesto de Director de la División de Programas y Apoyo a las Operaciones a la categoría D-2;

m) Aprueba la creación de un puesto, de categoría D-2, de Director del Servicio de Inspección y Evaluación (el Inspector).

2. Conclusión sobre los refugiados y el medio ambiente

25. El Comité Ejecutivo,

a) Acoge con beneplácito la formulación de las directrices provisionales sobre el medio ambiente y otras medidas destinadas a promover un enfoque sistemático del ACNUR respecto de los asuntos ambientales;

b) Pide al Alto Comisionado que formule y promueva proyectos para subsanar los efectos causados sobre el medio ambiente por la presencia de refugiados, en colaboración con los países de asilo, los donantes, las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, otras organizaciones y con los propios refugiados, a fin de mitigar los aspectos adversos para el medio ambiente de los países de asilo;

c) Pide al Alto Comisionado que siga examinando las consecuencias financieras de las directrices provisionales y que informe sobre la elaboración de las directrices definitivas y las actividades realizadas sobre el terreno.

3. Conclusión sobre el proceso ininterrumpido que va del socorro a la rehabilitación y el desarrollo

26. El Comité Ejecutivo,

Preocupado por la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas siga esforzándose por organizar, en forma coherente y de modo que se refuerce mutuamente, la asistencia humanitaria, la rehabilitación y el desarrollo en los países de origen,

Reconociendo el papel que puede desempeñar el Coordinador del Socorro de Emergencia para facilitar las respuestas amplias a las emergencias complejas a través del Comité Permanente entre Organismos y otros mecanismos,

Tomando nota de la interdependencia de las actividades humanitarias del ACNUR y la responsabilidad que le impone su mandato de facilitar las soluciones de los problemas de los refugiados con enfoques globales para resolver los conflictos y promover después el desarrollo,

Acogiendo con beneplácito los intentos del Alto Comisionado de aplicar enfoques regionales a los problemas de los refugiados a partir de la etapa de emergencia de la operación y teniendo en cuenta los países de asilo afectados así como el país de origen para propiciar soluciones viables y prontas a los problemas de desplazamiento,

a) Alienta al Alto Comisionado a proceder a aplicar el Marco de políticas y metodológico para los proyectos de efecto rápido y a seguir elaborando estrategias de asistencia, mecanismos operacionales y acuerdos de colaboración que reforzarán la capacidad de la Oficina para prestar apoyo a la repatriación voluntaria y a la reintegración sostenible de los repatriados en sus países;

b) Pide al Alto Comisionado que promueva una relación fluida y que se refuerce mutuamente entre la asistencia humanitaria y los programas de desarrollo a través de la cooperación entre organismos, incluidos los multilaterales, bilaterales y no gubernamentales en el país de origen;

c) Insta al Alto Comisionado a que apoye la preparación de deliberaciones sobre las actividades de asistencia humanitaria y participe en esas deliberaciones, particularmente en el período de sesiones de 1995 del Consejo Económico y Social, con miras a promover una mayor complementariedad de los papeles y las responsabilidades en la búsqueda de soluciones amplias a las emergencias complejas en el sistema de las Naciones Unidas;

d) Pide al Alto Comisionado que informe al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros sobre los progresos realizados respecto de los asuntos relativos a las políticas y estrategias de asistencia para la promoción de soluciones duraderas.

4. Conclusión sobre el sistema de gestión de la carrera de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

27. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la aplicación del proyecto de sistema de gestión de la carrera del ACNUR,

Tomando nota de las observaciones del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros sobre la necesidad de que haya un apoyo y participación de los funcionarios de nivel superior del ACNUR y un diálogo y cooperación entre los miembros del Comité Ejecutivo, los representantes del personal y la administración del ACNUR, y de que se integre el sistema de gestión de la carrera y otras iniciativas de organización importantes, como el Grupo de Trabajo sobre Gestión de los Programas y Capacidad Operacional en el marco de una estrategia bien definida,

Recordando, en el contexto de la estrategia global de gestión de los recursos humanos del ACNUR¹⁷, la descripción del proyecto de sistema de gestión de la carrera, que se compone de cuatro elementos, a saber, un sistema de gestión de la competencia en el que se definen las competencias básicas de los principales grupos de empleos, un proceso objetivo de evaluación del desempeño, un componente de promoción de las perspectivas de carrera y una amplia capacitación en gestión,

Recordando también que el propósito fundamental de la Alta Comisionada, expresado en la declaración de apertura que pronunció en el 44º período de sesiones del Comité Ejecutivo, es crear una cultura institucional cuyos objetivos primarios sean el buen rendimiento, la eficiencia y la debida rendición de cuentas, y que el logro de ese propósito impone el mejoramiento de la gestión de los recursos humanos⁴,

Reiterando la importancia de adoptar un enfoque amplio respecto de la gestión de los recursos humanos, de modo que el ACNUR desarrolle, en todos los niveles de la organización, las competencias de gestión necesarias para asegurar que la organización pueda responder a los futuros problemas humanitarios que se planteen,

a) Encomia al Alto Comisionado por los progresos realizados en la aplicación del proyecto de sistema de gestión de la carrera;

b) Insta al ACNUR a que integre el proyecto con otras iniciativas clave del ACNUR para mejorar la realización de los programas y tome medidas para hacer participar en ese proceso a los miembros del Comité Ejecutivo, junto con el personal y sus representantes y la administración del ACNUR;

c) Insta al Alto Comisionado a que vele por que se mantenga un fuerte apoyo y participación de los funcionarios de nivel superior y un diálogo directo entre todos los participantes;

d) Pide al Alto Comisionado que mantenga plenamente informados a los miembros del Comité Ejecutivo sobre la evolución del proyecto, mediante la

presentación de información al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros a comienzos de 1995, y que siga invitando a los miembros a expresar sus ideas y a dar a conocer la experiencia adquirida por sus instituciones nacionales en la aplicación de proyectos similares.

5. Conclusión sobre la seguridad del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

28. El Comité Ejecutivo,

Observando con alarma los altos niveles de peligro e inseguridad en muchas zonas en que el personal del ACNUR y de los organismos colaboradores en la ejecución desempeñan sus funciones humanitarias,

a) Toma nota con profundo pesar de la muerte de funcionarios internacionales y locales del ACNUR como consecuencia de hechos violentos ocurridos en diversos países del mundo;

b) Expresa su reconocimiento por la labor de la Sección de Seguridad del Personal Local del ACNUR de la División de Gestión de los Recursos Humanos, así como la labor de los funcionarios locales de seguridad en los lugares de destino sobre el terreno;

c) Expresa su satisfacción por la estrecha cooperación entre el ACNUR, otras organizaciones, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas que tienen personal en lugares de destino peligrosos, y el Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas;

d) Acoge con beneplácito la iniciativa del ACNUR de organizar un curso práctico de capacitación en seguridad para el personal de otras organizaciones, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como para el personal de las organizaciones no gubernamentales;

e) Apoya al Alto Comisionado en sus esfuerzos por mejorar la situación en materia de seguridad del personal del ACNUR y de los organismos colaboradores en la ejecución que se ocupan de operaciones humanitarias en todo el mundo;

f) Expresa su satisfacción por las iniciativas adoptadas por la Asamblea General en su resolución 48/37, de 9 de diciembre de 1993, para elaborar una convención internacional sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal conexo;

g) Expresa la firme esperanza de que la convención brindará la protección necesaria a todos los funcionarios que participan en las operaciones humanitarias del ACNUR.

D. Conclusiones sobre otros asuntos

1. Conclusión sobre la situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África

29. El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado la situación general de los refugiados, los repatriados y las personas internamente desplazadas en África,

a) Toma nota con preocupación de que el subdesarrollo, los conflictos internos, las violaciones de los derechos humanos y el quebrantamiento de la ley y el orden siguen precipitando o causando el éxodo de refugiados y el desplazamiento interno de personas en algunos países;

b) Toma nota igualmente con preocupación de que se sigue impidiendo el acceso a la protección y la asistencia humanitaria a los refugiados, los repatriados y las personas internamente desplazadas, así como el suministro de las mismas;

c) Pide a la Oficina del Alto Comisionado que, de común acuerdo con los Estados, las demás partes, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales, analice las causas fundamentales de los desplazamientos para encontrar soluciones duraderas al problema de los refugiados y evitar los éxodos de refugiados adoptando mecanismos que den la alerta y permitan actuar oportunamente recurriendo a la diplomacia preventiva bilateral y multilateral, y a este respecto acoge con beneplácito la función desempeñada por el mecanismo de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en la prevención, tratamiento y resolución de los conflictos;

d) Pide al ACNUR que, en estrecha cooperación con la OUA, estudie la posibilidad de convocar conferencias regionales y subregionales para tratar los problemas cada vez más numerosos de los refugiados africanos y elaborar planes globales de acción destinados a prestar asistencia humanitaria y encontrar soluciones duraderas apropiadas;

e) Toma nota con reconocimiento de que los Estados africanos siguen admitiendo y acogiendo refugiados en sus respectivos territorios y aplicando generosas políticas de asilo, que se ven complementadas por los sacrificios realizados y la generosidad puesta de manifiesto por los ciudadanos de los respectivos países pese a las limitaciones financieras, la sobrecarga de los servicios sociales y los perjuicios causados al medio ambiente por la afluencia repentina y masiva de refugiados y la prolongada permanencia de éstos en los países de asilo;

f) Toma nota con profunda preocupación de la existencia de políticas y prácticas nacionales específicas que atentan contra la dignidad y la seguridad de los refugiados o que provocan el éxodo de refugiados o situaciones semejantes, y toma nota también de los esfuerzos realizados por el ACNUR para proteger y asistir a los refugiados y dar soluciones a sus problemas, y a este respecto insta a los Estados pertinentes a que adopten las medidas necesarias para hacer frente a esas dificultades y superarlas;

g) Acoge con beneplácito las perspectivas de repatriación voluntaria y de soluciones duraderas existentes en todo el continente y expresa su reconocimiento a la Oficina del Alto Comisionado y las demás partes por el éxito de las actividades que realizan para fomentar y facilitar la repatriación voluntaria y la reintegración de los refugiados mozambiqueños;

h) Insta al ACNUR a proseguir esas iniciativas ejemplares según convenga;

i) Hace un llamamiento a los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional para que contribuyan a que se superen los obstáculos que se oponen al éxito de la repatriación voluntaria y de la reintegración de los refugiados en todos estos casos;

j) Expresa su reconocimiento al ACNUR por los notables esfuerzos realizados para movilizar los recursos y el apoyo de los gobiernos y del conjunto de la comunidad internacional a fin de responder a la situación de emergencia, compleja y sin precedentes, provocada por la repentina y masiva afluencia de refugiados rwandeses a cuatro países vecinos de Rwanda;

k) Expresa su gratitud a los países vecinos, los gobiernos y las demás partes por haber apoyado sin demora los esfuerzos del ACNUR;

l) Exhorta a los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el conjunto de la comunidad internacional a que fortalezcan la capacidad del ACNUR para responder a las situaciones de emergencia, basada en la experiencia de la emergencia rwandesa, y a que sigan proporcionando los recursos y el apoyo operativo necesarios para asistir a los refugiados rwandeses y a los países de acogida hasta que se pueda aplicar una solución permanente;

m) Acoge con agrado las iniciativas y medidas que está adoptando el Secretario General de las Naciones Unidas, de común acuerdo con la OUA y los gobiernos de la región, para garantizar la seguridad de los refugiados y del personal de socorro en los campamentos expulsando de ellos a los elementos coercitivos, lo que permitirá que los refugiados adopten libre y espontáneamente las decisiones relativas a su repatriación una vez que la situación en Rwanda lo permita;

n) Expresa su preocupación por la inseguridad reinante en los campamentos de refugiados y en Rwanda, que retrasa la repatriación de los refugiados, e insta a las partes interesadas a que adopten medidas adecuadas y constructivas para mejorar la seguridad dentro y fuera de Rwanda y permitir así la repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad y en la primera oportunidad que se presente;

o) Destaca la necesidad de que todas las partes lleven a cabo una acción estructurada y coordinada para ayudar al Gobierno de Rwanda a rehabilitar, reconstruir y normalizar la sociedad civil del país y complementar las actividades del ACNUR relacionadas con la repatriación. A este respecto, el ACNUR debe seguir desempeñando un papel activo, junto con la OUA, en el establecimiento de una comisión conjunta de repatriación y en la concertación de

acuerdos tripartitos para llevar a cabo la repatriación voluntaria cuando las condiciones lo permitan;

p) Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que siga de cerca la evolución de la situación general en Burundi, Liberia y Sierra Leona y apoye los esfuerzos políticos que se están haciendo para normalizar la delicada situación actual;

q) Pide al ACNUR que siga prestando asistencia oportuna y eficazmente a los repatriados de Burundi y los rwandeses refugiados en Burundi, a fin de evitar que se añadan problemas a la ya frágil situación reinante;

r) Exhorta además a la comunidad internacional de donantes a que preste asistencia material y financiera para la ejecución de los programas destinados a restaurar el medio ambiente y las infraestructuras en las zonas de los países de asilo afectadas por la presencia de refugiados;

s) Exhorta a los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que sigan prestando a la Oficina del Alto Comisionado el apoyo y la asistencia financiera necesarios para mejorar su capacidad para llevar a cabo operaciones de emergencia, actividades de atención y manutención, y programas de repatriación y reintegración en beneficio de los refugiados, los repatriados y, cuando proceda, de determinados grupos de personas internamente desplazadas;

t) Expresa su preocupación a este respecto, por la prolongada permanencia de refugiados en determinados países africanos y pide al ACNUR que redoble sus esfuerzos para encontrar soluciones duraderas para esas poblaciones;

u) Pide a la Oficina del Alto Comisionado que revise los programas generales en África, teniendo en cuenta las crecientes necesidades de la región.

2. Conclusión relativa a la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos

30. El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta la contribución aportada por la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), durante su vigencia desde mayo de 1989 a junio de 1994, a la iniciativa de los Presidentes de América Central plasmada en los procedimientos para la paz firme y duradera en Centroamérica, firmados en la reunión en la cumbre de Esquipulas II el 7 de agosto de 1987,

Reconociendo la importancia de la Declaración y Plan de Acción Concertado en favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos, aprobados por la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos celebrada en Ciudad de Guatemala del 29 al 31 de mayo de 1989, así como de las Declaraciones de las reuniones internacionales primera y segunda del Comité de Seguimiento de la Conferencia,

Tomando nota con satisfacción de los esfuerzos realizados por los países de América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), así como Belice y México - durante los cinco años del Plan de Acción Concertado de la CIREFCA - para dar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas respetando los principios fundamentales de la protección internacional y de los derechos humanos,

Teniendo en cuenta la importancia que acuerda el Comité Ejecutivo a la incorporación específica de las necesidades de los refugiados, los repatriados y las poblaciones desplazadas en la estrategia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) posterior a la CIREFCA, así como la petición dirigida por el Comité Ejecutivo, en su 44º período de sesiones, al ACNUR y el PNUD para que convocasen conjuntamente una reunión técnica oficiosa antes de que concluyera el proceso, a fin de que se pudieran celebrar consultas sobre el tema con todas las partes,

Teniendo en cuenta el resultado de la tercera y última reunión internacional del Comité de Seguimiento de la CIREFCA, celebrada en México, D.F., los días 28 y 29 de junio de 1994, y la Declaración de Compromisos adoptada por consenso por la comunidad internacional en esa ocasión,

Celebrando el envío de la Misión de las Naciones Unidas de Verificación de la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA) y el Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, firmado en junio de 1994 en el marco del proceso de paz guatemalteco, como paso decisivo hacia la concertación de un acuerdo de paz en Guatemala, del que depende la solución de la situación de las poblaciones desarraigadas del país,

Expresando su reconocimiento por el firme apoyo político, técnico y financiero prestado por la comunidad internacional de donantes en el transcurso de la CIREFCA con miras a lograr soluciones duraderas para los centroamericanos desarraigados,

Expresando asimismo su reconocimiento por la inestimable contribución de las organizaciones no gubernamentales a la ejecución del Plan de Acción concertado de la CIREFCA,

Reiterando su firme convicción de que la paz, el desarrollo, la democracia y el respeto de los derechos humanos fundamentales son esenciales para resolver los problemas de las poblaciones desarraigadas de la región,

a) Toma nota del informe sobre la conclusión del proceso de la CIREFCA, titulado Consolidación de la paz en América Central mediante un plan interinstitucional para atender a las necesidades a largo plazo de los desarraigados¹⁸ y presentado por el Alto Comisionado al Comité Ejecutivo en su 45º período de sesiones,

b) Respalda plenamente el Marco de acción en favor de las poblaciones y zonas más afectadas por la pobreza extrema, los conflictos y los desplazamientos, así como la Declaración de Compromisos, aprobados en la tercera y última reunión del Comité de Seguimiento de la CIREFCA, como estrategia adecuada para la etapa posterior a la CIREFCA y que refleja plenamente las

preocupaciones expresadas por el Comité Ejecutivo, en su 44º período de sesiones, en relación con las poblaciones desarraigadas de América Central;

c) Reafirma su firme apoyo a los esfuerzos que están haciendo los cinco países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), así como Belice y México, para consolidar la paz en América Central y garantizar la plena aplicación de los compromisos contraídos en Ciudad de México el 29 de junio de 1994, y que comprenden en particular la iniciación de programas de desarrollo humano sostenible en las zonas prioritarias individualizadas donde coexisten el desplazamiento de personas, la extrema pobreza, los conflictos y el deterioro del medio ambiente;

d) Exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando el apoyo necesario para garantizar la conclusión del programa humanitario de la CIREFCA, comprendida en particular la necesidad de aportar soluciones duraderas para los refugiados guatemaltecos, especialmente mediante la repatriación voluntaria y la reintegración;

e) Celebra la cooperación constructiva que se ha instaurado entre los países de la región, los organismos multilaterales, en particular el ACNUR y el PNUD, los donantes bilaterales y las organizaciones no gubernamentales para lograr una mayor complementariedad en sus respectivos programas y políticas, y los alienta a ampliar y desarrollar esa cooperación, en el marco de sus respectivos mandatos y a nivel de los países, en la etapa posterior a la CIREFCA;

f) Expresa su apoyo decidido al coloquio regional sobre el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración de Cartagena, que será acogido por el Gobierno de Costa Rica en diciembre de 1994, como una oportunidad única para que los Estados interesados reafirmen los principios de protección y las prácticas humanitarias aprobados en Cartagena y aplicados en el marco de la CIREFCA y encuentren el modo de responder a los nuevos desafíos humanitarios planteados en la región;

g) Insta al ACNUR a que siga difundiendo ampliamente en América Latina y otras regiones, cuando proceda, las normas y principios de protección internacional aplicados en el marco de la CIREFCA, así como las prácticas humanitarias derivadas de la ejecución del Plan de Acción de la CIREFCA en la esfera de la protección internacional;

h) Expresa su reconocimiento por la activa participación y por la contribución hecha por el sistema de las Naciones Unidas, por conducto de la oficina del Secretario General, el PNUD y el ACNUR, durante los cinco años del proceso de la CIREFCA.

3. Conclusión relativa al Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos

31. El Comité Ejecutivo,

Reafirmando su apoyo a los principios fundamentales del Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos,

/...

Reafirmando asimismo los resultados de la quinta reunión del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos y su Declaración aprobada el 14 de febrero de 1994, en la que se afirma, entre otras cosas, que garantizará la conclusión con éxito de los programas para la fecha límite de fines de 1995 y que, si bien reconoce los logros del Plan General de Acción, el Comité Directivo concluye que se necesitan nuevas iniciativas, en especial para acelerar el ritmo de repatriación y lograr la pronta y feliz conclusión del Plan General de Acción,

Reconociendo con satisfacción los progresos realizados en 1994 en la ejecución del Plan General de Acción, el cese casi total de las salidas clandestinas atribuido a la ampliación de la campaña de información masiva, al programa de salidas regulares y a la continuación del reasentamiento de los refugiados vietnamitas, así como la conclusión, en 1994, del proceso de determinación de la condición de refugiado en los países de primer asilo,

Tomando nota con reconocimiento de que, con la asistencia y cooperación internacionales, en 1993 la continuación de la repatriación voluntaria resultó en el regreso de 19.231 personas en condiciones de seguridad y dignidad,

Tomando nota asimismo con reconocimiento de la labor realizada el año pasado por los gobiernos interesados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes,

Tomando nota igualmente de los resultados de la séptima reunión tripartita entre el Gobierno Real de Tailandia, la República Democrática Popular Lao y el ACNUR celebrada del 26 al 28 de julio de 1994 en Tailandia y durante la cual se convino un plazo para la repatriación de todos los lao cuya repatriación voluntaria se preveía para fines de 1995,

Teniendo en cuenta el Memorando de Entendimiento concertado entre el Gobierno de Indonesia, el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam y el ACNUR sobre principios y arreglos relativos a la repatriación de no refugiados vietnamitas desde Indonesia,

a) Apoya la prosecución del programa de repatriación voluntaria a Viet Nam y el programa de asistencia a la supervisión y reintegración que el ACNUR ejecuta en Viet Nam, reitera la importancia que se asigna a la responsabilidad de los Estados para con sus propios ciudadanos y al regreso a su país de origen de las personas a las que no se ha reconocido la condición de refugiado de conformidad con el Plan General de Acción, y dirige la atención a los vietnamitas no seleccionados en los países de primer asilo y exhorta a su pronta repatriación a Viet Nam;

b) Insta a todas las partes interesadas a que continúen redoblando los esfuerzos para lograr el regreso y la reintegración de los refugiados y solicitantes de asilo lao desde Tailandia y los países vecinos y exhorta a los organismos internacionales de desarrollo y a las organizaciones no gubernamentales a que aumenten la capacidad de la República Democrática Popular Lao para absorber un mayor número de refugiados;

c) Toma nota con reconocimiento de la contribución hecha hasta ahora por los países de reasentamiento para llevar a fin el Plan General de Acción y

exhorta a esos países a que prosigan sus esfuerzos para cumplir sus compromisos antes de que termine 1995;

d) Pide la convocación de una reunión oficial del Comité Directivo del Plan General de Acción a comienzos de 1995, precedida de una reunión preparatoria, a fin de complementar los progresos realizados hasta ahora haciendo que se resuelvan las cuestiones pendientes y de examinar otras modalidades aceptables en el marco de las prácticas internacionales para la repatriación de los vietnamitas no seleccionados desde los campamentos de la región, según las necesidades y de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Acción;

e) Insta a todos los gobiernos interesados, y en particular a los de los países de origen, a que apoyen plenamente las medidas necesarias para la conclusión oportuna y con éxito de este importante programa humanitario en la fecha prevista de fines de 1995;

f) Hace un firme llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione el necesario apoyo financiero a las actividades que se llevarán a cabo en 1995 en los países de primer asilo con miras a la repatriación, en condiciones de seguridad y dignidad, de los solicitantes de asilo indochinos no seleccionados a sus países de origen, y en los países de origen a los programas de reintegración que se prolonguen más allá de 1995.

4. Conclusión sobre la repatriación al Afganistán

32. El Comité Ejecutivo,

Reafirmando la importancia y significado de la repatriación voluntaria como la solución duradera preferida al problema de los refugiados,

Tomando nota de las conclusiones Nos. 18 (XXXI) y 40 (XXXVI) del Comité Ejecutivo, que subrayan la importancia de fomentar y facilitar la repatriación voluntaria,

Destacando que la repatriación voluntaria es un proceso multidimensional y complejo de largo plazo, especialmente cuando se ha ido retrasando por mucho tiempo,

Expresando su preocupación por el constante sufrimiento del pueblo afgano y por la magnitud de los problemas sociales y económicos a que hacen frente el Pakistán y la República Islámica del Irán por la presencia en su suelo de millones de refugiados afganos,

Tomando nota de la lentitud de la repatriación voluntaria en 1994 debido a la continuación de los intensos combates en Kabul y otras zonas,

Plenamente consciente de que la repatriación voluntaria es una solución duradera que tiene el mayor éxito cuando en el país de origen se proporcionan a los repatriados los servicios de integración necesarios, especialmente en el caso del Afganistán, donde la larga guerra ha provocado la destrucción total de las infraestructuras,

a) Insta a la comunidad internacional y en particular a los Estados miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado a que apoyen aún más los esfuerzos realizados por la Misión Especial de las Naciones Unidas para el Afganistán, la Organización de la Conferencia Islámica y los gobiernos de la región para crear el marco político, económico y social que permita lograr un acuerdo de paz en el Afganistán, posibilitando así la repatriación a sus hogares de los refugiados y los desplazados afganos en condiciones de seguridad y dignidad;

b) Insta a la comunidad internacional a que siga contribuyendo generosamente a los programas humanitarios en el Afganistán y a las actividades de repatriación voluntaria y de reintegración en curso;

c) Pide al ACNUR que examine el programa general de atención y manutención de los refugiados afganos, tomando en cuenta las necesidades cada vez mayores de esta población de refugiados que es la más numerosa del mundo;

d) Invita al ACNUR a que, para apoyar los esfuerzos de la Misión Especial de las Naciones Unidas para el Afganistán y de los demás organismos humanitarios y de desarrollo, intensifique las actividades de la Oficina en las zonas seguras del Afganistán a fin de crear las condiciones que permitan la repatriación de los refugiados y desplazados a sus lugares de origen.

5. Conclusión sobre la ex Yugoslavia

33. El Comité Ejecutivo,

Condenando las violaciones constantes y manifiestas del derecho internacional humanitario y los derechos humanos fundamentales y los actos de agresión en la ex Yugoslavia, especialmente en Bosnia y Herzegovina, y reconociendo la persistente necesidad de asistencia humanitaria,

Destacando el papel de organismo rector asignado al ACNUR en el sistema de las Naciones Unidas, así como sus actividades conjuntas con el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones no gubernamentales encaminadas a movilizar y distribuir los suministros de emergencia destinados a salvar vidas,

Reiterando el carácter eminentemente humanitario del programa de asistencia,

a) Insta a todos los gobiernos y partes interesados a que garanticen que la respuesta global a la crisis humanitaria en la ex Yugoslavia se siga aplicando plenamente;

b) Exhorta a los gobiernos y a la comunidad internacional de donantes a que sigan contribuyendo generosamente al Programa de Acción Interorganizacional Consolidado de las Naciones Unidas;

c) Insta a los gobiernos a que sigan haciendo extensiva la protección a quienes huyen del conflicto.

6. Conclusión sobre la Comunidad de Estados Independientes
y los Estados bálticos

34. El Comité Ejecutivo,

Expresando su preocupación por la magnitud de los movimientos de refugiados y los movimientos migratorios conexos ya existentes o que pueden aparecer en el territorio de la Comunidad de Estados Independientes y de los Estados bálticos,

a) Alienta los esfuerzos realizados por la Oficina del Alto Comisionado para resolver esos problemas desde una perspectiva regional;

b) Celebra al respecto la iniciativa del ACNUR de participar, con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los organismos bilaterales pertinentes, en un proceso tendiente a fomentar y elaborar una estrategia concertada y amplia destinada a resolver los problemas de los refugiados, los repatriados, las personas desplazadas y los migrantes forzosos de la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos;

c) Apoya las consultas celebradas por el ACNUR en el marco de ese proceso, que podrían desembocar en una conferencia regional a celebrarse bajo los auspicios de la Oficina y que reuniría a todos los países de la región, otros países interesados en la cuestión, y organismos bilaterales y organizaciones internacionales, en especial la Organización Internacional para las Migraciones.

7. Conclusión sobre el proceso de la Asociación para la Acción

35. El Comité Ejecutivo,

Recordando la conclusión sobre el proceso de la Asociación para la Acción (PARINAC) aprobada por el Comité Ejecutivo en su 44º período de sesiones¹⁹,

Reconociendo la importancia de las contribuciones al proceso PARINAC de las reuniones preparatorias regionales celebradas en Caracas, Katmandú, Túnez, Bangkok, Addis Abeba y Budapest, cuyas recomendaciones fueron aprobadas en Oslo por la Conferencia Mundial celebrada en junio de 1994,

Tomando nota con reconocimiento del informe sobre PARINAC²⁰ presentado al Comité Ejecutivo en su 45º período de sesiones,

Reconociendo que el programa conjunto de acción humanitaria, establecido en la Declaración y Plan de Acción de Oslo, constituye una base útil para mejorar la colaboración entre el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales sobre la base de un mejoramiento de la cooperación y la coordinación,

a) Celebra la iniciativa PARINAC y, en particular, la Declaración y Plan de Acción de Oslo aprobados en la Conferencia Mundial celebrada en junio de 1994;

b) Encomia las recientes iniciativas conjuntas del ACNUR y las organizaciones no gubernamentales para aplicar las recomendaciones del Plan de Acción aprobado en la Conferencia Mundial celebrada en junio de 1994;

c) Invita a los gobiernos a que participen en el seguimiento y en la ampliación del diálogo con el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales;

d) Alienta a las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y el ACNUR a que individualicen las esferas del Plan de Acción en que puedan cooperar para aplicar determinadas recomendaciones;

e) Pide a la Oficina del Alto Comisionado que informe al Comité Ejecutivo, en su 46º período de sesiones, sobre el seguimiento del proceso PARINAC y que mantenga convenientemente informados sobre los progresos realizados al Subcomité Plenario sobre Protección Internacional y al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros.

IV. PROGRAMA PROVISIONAL DEL 46º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO

36. El Comité aprobó por consenso el siguiente programa provisional para el 46º período de sesiones del Comité Ejecutivo:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Debate general.
5. Programas y asuntos administrativos y financieros.
6. Participación de delegaciones de los gobiernos en calidad de observadores.
7. Examen del programa provisional para el 47º período de sesiones del Comité Ejecutivo.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del proyecto de informe sobre el 46º período de sesiones.
10. Clausura del período de sesiones.

V. PARTICIPACIÓN DE GOBIERNOS EN CALIDAD DE OBSERVADORES EN 1994/1995

37. Los siguientes Gobiernos han solicitado participar en calidad de observadores en las labores de los Subcomités y en las reuniones oficiosas del

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, desde octubre de 1994 a octubre de 1995:

Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bulgaria, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Cuba, Egipto, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Federación de Rusia, Ghana, India, Iraq, Irlanda, Kenya, Kuwait, Malawi, Mauritania, México, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Swazilandia, Uruguay, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

Notas

- 1 A/AC.96/823.
- 2 Naciones Unidas, Recueil des Traités, vol. 189, No. 2545.
- 3 Ibíd., vol. 606, No. 8791.
- 4 A/AC.96/821.
- 5 EC/1994/SC.2/CRP.23/Rev.1.
- 6 A/AC.98/404
- 7 A/AC.96/825, partes I a VI.
- 8 A/AC.96/824.
- 9 EC/1994/SC.2/CRP.25.
- 10 A/AC.96/827.
- 11 A/AC.96/829.
- 12 A/AC.96/833.
- 13 A/AC.96/834.
- 14 EC/1994/SC.2/69.
- 15 EC/1994/SC.2/70.
- 16 A/AC.96/838.
- 17 EC/1994/SC.2/CRP.20.
- 18 A/AC.96/831.
- 19 A/AC.96/821, párr. 27.
- 20 A/AC.96/832.

Anexo

DECLARACIÓN DE APERTURA PRONUNCIADA POR LA ALTA COMISIONADA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO EN SU 45° PERÍODO DE SESIONES

(Lunes 3 de octubre de 1994)

Me complace darles la bienvenida al 45° período de sesiones del Comité Ejecutivo. Me encanta ver a la delegación de España concurriendo por primera vez en calidad de miembro de pleno derecho a una sesión plenaria del Comité Ejecutivo.

Quisiera hacer llegar un agradecimiento especial al Presidente saliente del Comité Ejecutivo, el Sr. Boddens-Hosang de los Países Bajos, por su decidida entrega, su apoyo irrestricto y su valioso asesoramiento durante el año transcurrido. Vayan también mis felicitaciones a usted, señor Presidente, por su elección y por la de la nueva Mesa. Es muy apropiado que este Comité sea presidido por el representante de un país que ha brindado generosamente asilo a millones de refugiados. Los dilatados conocimientos que usted posee y sus orientaciones serán sumamente valiosas para mi Oficina.

Quisiera dar la bienvenida a la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA), en su calidad de oradora invitada. Su presencia entre nosotros es buena prueba de la indispensable contribución del PMA a la asistencia a los refugiados y también de nuestra firme decisión de fortalecer aún más nuestra colaboración.

He de señalar que raras veces ha sido mayor la necesidad de esa colaboración. Los avances hacia la paz que se realizan en el Oriente Medio y el nacimiento de una Sudáfrica democrática han sido algunos de los raros motivos de esperanza en un año demasiado caracterizado por el genocidio, los conflictos étnicos y el recrudecimiento de la violencia. A medida que aumenta el número de personas que siguen viéndose desalojadas de su entorno en casi todas las regiones del mundo, su protección y la asistencia que se les presta se hacen cada vez más problemáticas y las soluciones para su dura suerte cada vez más difíciles de encontrar. Ya estén desamparadas en países de asilo o desplazadas dentro de su propio país, el destino de las personas desarraigadas se ha visto atrapado en las realidades geopolíticas.

No sorprende entonces que se esté desarrollando una relación simbiótica entre las iniciativas políticas y las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas y su acción humanitaria. El éxito de unas va unido a los resultados de la otra.

Situada como está en una coyuntura decisiva entre la paz y el conflicto, el socorro y el desarrollo, la acción humanitaria debe mantener su integridad, neutralidad e imparcialidad. Su objetivo debe seguir siendo la protección y el bienestar de las víctimas de la guerra, la violencia y la persecución. Al proteger a las personas, reducimos las tensiones en la sociedad y hacemos aumentar la seguridad de toda la humanidad. La comprensión de esta interrelación inspiró el mandato singular dado al ACNUR.

En medio de la inestabilidad política y de la incertidumbre económica, la protección sigue constituyendo la esencia misma de nuestra misión humanitaria. Quisiera analizar hoy con ustedes las características y dificultades de esa misión: la calidad de la protección que se brinda fuera del país de origen y de regreso a éste; los vínculos existentes entre protección y soluciones; la prevención de las corrientes de refugiados, y la necesidad de mayor participación, cooperación y capacidad para hacer frente a estos problemas.

Protección fuera del país de origen: la calidad del asilo

La crisis de Rwanda ha puesto de relieve los problemas de protección sumamente graves que acompañan a las situaciones de emergencia de gran magnitud. Devastada por la guerra y sacudida aún por las tensiones, Rwanda, a la que ha venido a unirse Burundi, ha generado cerca de dos millones de refugiados. Desdichadamente, el costo humano ha sido demasiado elevado. Pero de no haber sido por la generosidad demostrada por los pueblos del Zaire y de la República Unida de Tanzania, y por los esfuerzos más que notables realizados por las organizaciones no gubernamentales, el personal de servicio de los gobiernos donantes y los organismos humanitarios de las Naciones Unidas, me temo que el número de bajas habría sido mucho mayor. Nosotros hemos destinado a más de 220 funcionarios de contratación internacional a esa operación. La situación de la asistencia se ha estabilizado en la República Unida de Tanzania y los peores problemas se han superado en Goma, aunque todavía no lo hayan sido en Uvira y Bukavu.

La frágil situación en materia de seguridad que impera en una región abrumada por la complejidad étnica ha amenazado gravemente la capacidad de los países de asilo para proteger a los refugiados. En Burundi las tensiones políticas y étnicas han puesto en peligro a refugiados y repatriados por igual. En agosto de 1994 se dio muerte en Burundi septentrional a un funcionario del ACNUR destacado sobre el terreno. Confío en que el Convenio de Gobierno firmado por los partidos políticos de Burundi el 10 de septiembre de 1994 conduzca pronto a la formación de un nuevo gobierno capaz de reducir las tensiones.

La violencia que se apoderó de Rwanda ha sido transportada por la oleada humana a los campamentos de refugiados instalados en la zona oriental del Zaire y también a los existentes en la República Unida de Tanzania. La vida de los refugiados y del personal que realiza labores humanitarias se ha visto amenazada y el suministro de artículos de socorro y la prestación de servicios esenciales se han visto entorpecidos por elementos armados procedentes del antiguo ejército y la milicia rwandeses. Su propósito parece ser controlar a la población de refugiados, bloquear el regreso voluntario de éstos a Rwanda y fomentar la resistencia frente al Gobierno de Kigali.

Ya he transmitido mi profunda preocupación por la situación de la seguridad de los refugiados a las autoridades del Zaire y al Secretario General de las Naciones Unidas, y he instado encarecidamente a que se proceda de inmediato a sacar de los campamentos a todos los elementos armados. El Representante Especial del Secretario General se reunió con las autoridades del Zaire, y en la actualidad se está debatiendo la manera de alcanzar este objetivo.

El problema de la inseguridad en los campamentos de refugiados no se plantea únicamente en la crisis de Rwanda sino que es una característica profundamente turbadora también en muchos otros países. Los refugiados que huyen del derrumbe del orden político y social ocurrido en su propio país, se encuentran a menudo en el exilio del otro lado de la frontera con una situación que no se diferencia de la que provocó su huida, instalados como están en zonas remotas que escapan al control efectivo de cualquier gobierno. El hacinamiento en los campamentos y la libre circulación de armas contribuyen a hacer más difícil la situación. Las mujeres y los niños refugiados son los que corren mayor peligro y están expuestos a abusos de todo tipo en un ambiente de violencia.

El ACNUR ha intentado modificar esta situación mediante su rápida presencia sobre el terreno, la descongestión de los campamentos y su ubicación en zonas más seguras, una mayor atención a las necesidades de las mujeres refugiadas y el suministro de ayuda y capacitación a los funcionarios gubernamentales. Pero cuando los refugiados son amenazados por bandas armadas integradas por antiguos soldados y milicianos, el problema que se plantea es el de hacer cumplir la ley. Como este Comité ha reiterado en ocasiones anteriores, el país de asilo es el principal responsable de garantizar la seguridad personal de los refugiados y de mantener el carácter exclusivamente civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados. Aunque los principios suelen aceptarse, a menudo falta la voluntad política, y lo que es más importante, la capacidad para aplicarlos. La comunidad internacional debe estudiar urgentemente cómo se puede ayudar a los países de asilo a adoptar las medidas concretas que se precisan para mejorar la seguridad en los campamentos de refugiados.

Si bien es cierto que la calidad del asilo se ha resentido en algunos países, hay otros en cambio en los que su viabilidad misma se ha visto coartada. Estoy muy agradecida a los países que, a pesar de las dificultades políticas y económicas, han seguido recibiendo a los refugiados generosamente. Somos muy conscientes de la carga que los refugiados representan para las comunidades que los acogen y por eso hemos instado a que se les preste mayor asistencia. Al mismo tiempo, me intranquiliza la creciente reticencia de numerosos Estados a mantener abiertas sus fronteras.

Con excepción de Europa occidental, donde las solicitudes de asilo han disminuido constantemente pasando de 700.000 en 1992 a unas 550.000 en 1993, el número de las personas que buscan asilo sigue aumentando. Frente a la persecución, la guerra y la violencia debemos seguir defendiendo la institución del asilo. Es más, me he esforzado por recalcar su carácter temporal en un esfuerzo por hacer que aumente su disponibilidad. El asilo no es fatalmente sinónimo de solución duradera. Lo más frecuente es que sea una medida de protección provisional que ayuda a ganar tiempo mientras se buscan soluciones.

Este fue el razonamiento en que se basó el concepto de refugio que el ACNUR encareció en el caso de los solicitantes de asilo haitianos. Mi Oficina ha colaborado estrechamente con el Gobierno de los Estados Unidos de América y otros gobiernos de la región para conseguir que se dé refugio temporal a los haitianos a la espera de que puedan regresar a su país. Acontecimientos ocurridos recientemente pueden llevar a que se inicie la etapa del regreso.

En circunstancias algo distintas, el concepto de protección temporal ha sido aplicado también en el caso de los refugiados de la ex Yugoslavia. Al proporcionar seguridad inmediata a las víctimas de la guerra y hacer hincapié en el regreso que acabará por producirse, este concepto responde a las necesidades de las personas y también a las preocupaciones de los Estados. Ante el aumento incesante del número de las personas que necesitan protección internacional, creo que es necesario que debatamos la aplicación más amplia y consecuente de la protección temporal. Ahora que celebramos el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Convención de la OUA (que regula los aspectos concretos del problema de los refugiados en África) y el décimo aniversario de la Declaración de Cartagena, resulta oportuno extraer conclusiones de la protección más amplia que ofrecen estos instrumentos regionales.

En esta situación de cambio constante, el reasentamiento sigue siendo un medio de protección importante. Estoy muy agradecida a los países que siguen ofreciendo plazas de reasentamiento.

Protección en el propio país: la duración de las soluciones

Hay un vínculo intrínseco entre protección y soluciones. A menudo, la disponibilidad de protección fuera del propio país se ve afectada por la posibilidad de hallar soluciones en el país propio. Además, las soluciones no pueden ser duraderas si el conflicto y la violencia que provocaron el éxodo continúan y la seguridad de los repatriados no está garantizada.

Por eso la búsqueda de soluciones para los problemas de los refugiados no es sólo humanitaria sino que depende mucho de las iniciativas políticas. En este sentido, el proceso de paz iniciado en Mozambique ha animado a más de un millón de refugiados a regresar a sus hogares. La evolución positiva que se registra en el Oriente Medio puede propiciar soluciones humanitarias en las que mi Oficina está dispuesta a participar, si así se le pide, dentro de nuestras competencias y conocimientos técnicos y en cooperación con otras organizaciones.

Me complace mucho que más de 100.000 refugiados de Myanmar instalados en Bangladesh se hayan inscrito para repatriarse y que el ritmo de las repatriaciones se haya acelerado considerablemente. Saludo la continuación del diálogo bilateral que mantienen los Gobiernos de Bhután y Nepal y desearía iniciar negociaciones separadas con ellos sobre maneras de allegar soluciones para las 80.000 personas que hay en los campamentos de Nepal.

En cambio, me siento decepcionada al ver que la reanudación de la violencia ha dado al traste con las perspectivas de solución en Liberia, Malí y Somalia. En este mismo sentido, la situación de los más de 2,5 millones de refugiados que regresaron al Afganistán sigue siendo extremadamente precaria debido a la intensificación de los combates en Kabul y otros puntos del país. Es triste constatar que el número de repatriaciones ocurridas en 1994 ha sido el más bajo desde que la operación se inició en 1990. Todavía quedan unos 3,3 millones de refugiados afganos en la República Islámica del Irán y en el Pakistán.

También en la ex Yugoslavia el futuro sigue siendo muy imprevisible. Seguimos muy atentamente la evolución de la situación, ya que de ella dependerá la orientación de nuestra propia operación. Lo mismo cabe decir del apoyo que

nos prestan los donantes, ya que si no recibimos los fondos que necesitamos tendremos que reducir nuestras actividades.

En toda operación de repatriación hay unos factores decisivos que guardan relación con los problemas de seguridad básicos y con la voluntad y la capacidad política del país de origen para proporcionar dicha seguridad. Si las personas que regresan tienen la sensación de que su vida y su libertad no están a salvo, la repatriación, en vez de constituir una solución, puede provocar de hecho otra salida masiva de refugiados.

Por eso el ACNUR viene insistiendo en la necesidad de crear un clima de confianza y seguridad en Rwanda y ha adoptado una política de cautela en lo que respecta a la repatriación. Como han demostrado los casos de Camboya y El Salvador, una mayor involucración operacional de las Naciones Unidas en lo que respecta a los derechos humanos puede constituir una valiosa medida de fomento de la confianza en tales situaciones. Al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se le deberían proporcionar urgentemente mayores recursos financieros y humanos en sus esfuerzos por desplegar supervisores de la situación de los derechos humanos en Rwanda. Además, mi Oficina está dispuesta a apoyar toda iniciativa dirigida a conseguir la reconciliación y la rehabilitación de una sociedad traumatizada por matanzas étnicas que han alcanzado proporciones de genocidio.

Saludo el establecimiento por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Misión de Verificación de la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala. El Secretario General ha designado al Sr. Franco, que en la actualidad es mi Director de Protección Internacional, para que encabece esa misión, y sé que hablo también por ustedes al desearle éxito en su nueva tarea.

Si no queremos que la repatriación de ayer se convierta en la situación de emergencia de mañana, la comunidad internacional deberá poner más empeño en la rehabilitación que sigue a la terminación de los conflictos. Me preocupa la fragilidad de la situación en Camboya y me decepciona el poco interés que la comunidad internacional demuestra en consolidar nuestros esfuerzos en Tayikistán. La duración de las soluciones es una de mis principales preocupaciones.

En nuestros esfuerzos por ayudar a las comunidades que reciben repatriados, hemos ampliado la aplicación de nuestros microproyectos de base comunitaria o proyectos de efecto rápido en un ámbito geográfico que abarca desde Mozambique hasta Myanmar, al mismo tiempo que mejorábamos nuestra concepción de tales proyectos como una contribución rápida, visible y viable a la reintegración. Pero nuestros esfuerzos sólo pueden hacerse sentir si se insertan en el marco más amplio de la rehabilitación nacional, el desarrollo económico y social y la democratización de sociedades desgarradas por la guerra como es la de Mozambique.

En esa perspectiva, y como ya indiqué el año pasado, hemos procurado establecer nuevas alianzas con las instituciones financieras y de desarrollo. Nuestros esfuerzos han comenzado ya a rendir algunos frutos en forma de subsidios del Banco Mundial y del Banco Africano de Desarrollo. Hemos recibido también un subsidio del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para

la superación de los daños ambientales provocados por los refugiados que nos permitirá ayudar en este sentido a países como la República Unida de Tanzania.

Un enfoque global: vinculación de la protección, las soluciones y la prevención

A medida que los refugiados pasan a ser parte de movimientos de población más vastos y complejos, ni la solución ni la prevención de los problemas de los refugiados pueden fomentarse de manera eficaz sin abordar el triste destino de las personas internamente desplazadas. Por eso mi Oficina, dentro de los límites de su capacidad y sus recursos, sigue estando dispuesta a hacerse cargo de las personas internamente desplazadas cuando existe una estrecha relación entre éstas y un problema de refugiados ya planteado o en vías de plantearse, como es el caso de Georgia, Tayikistán y Sri Lanka. Esto se ajusta a la conclusión correspondiente a que llegó en 1993 el Comité Ejecutivo y que fue corroborada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En Rwanda ya estamos prestando asistencia a las personas internamente desplazadas, en el marco de la Operación de Emergencia de las Naciones Unidas. Estoy convencida de que al concentrarse en el suroeste, en la denominada antigua zona francesa, nuestras actividades, unidas a las de otros organismos, han contribuido a evitar nuevas salidas masivas del país.

Conscientes de la enorme escala a que el problema humanitario se plantea en los países de origen, somos partidarios de la división del trabajo dentro de una estructura claramente perfilada. Con todo, al asignar responsabilidades, las Naciones Unidas no deben perder de vista las necesidades fundamentales de protección de las víctimas ni el mandato dado a mi Oficina en materia de protección, si lo que se pretende es dar soluciones viables.

Al igual que la protección está vinculada con las soluciones, también éstas y la prevención son las dos caras de una misma moneda. Unas y otras exigen un esfuerzo más general y sustancial para enfrentarse a las causas que obligaron a las personas a huir, como se hizo en el caso del proceso de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA) desarrollado en Centroamérica, que concluyó con éxito en junio de 1994. El Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos desarrollado en el sureste de Asia ha contribuido asimismo a cortar la corriente de refugiados procedentes de Viet Nam. Exhorto a todos los países de la región a que no escatimen esfuerzos para asegurarse de que el Plan General de Acción llegará a su conclusión a fines de 1995.

A menudo he propugnado la aplicación de un criterio exhaustivo y regional en Europa. Especialmente en la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, las tensiones étnicas en plena ebullición, agravadas por la reestructuración política y económica, han creado un terreno abonado para los desplazamientos de población impuestos mediante coacciones. El alcance y la magnitud de nuestra participación han aumentado, pasando de las actividades de protección tradicionales a la capacitación en materia de gestión de las situaciones de emergencia y el desarrollo de la capacidad en Rusia y otros países de la ex Unión Soviética, la asistencia a los refugiados y las personas desplazadas en el

Cáucaso, la organización del regreso seguro y voluntario de personas desplazadas en Georgia y el seguimiento de la situación de los repatriados en Tayikistán.

Los planteamientos sectoriales no son la respuesta a la diversidad y complejidad de los problemas planteados en esa parte del mundo. Por consiguiente, me he sentido alentada por la petición del Gobierno de la Federación de Rusia, que se ha dirigido a mí para que ponga en marcha una estrategia general para la región. Mi Oficina está celebrando consultas con los gobiernos y organizaciones correspondientes sobre los preparativos para la celebración de una reunión internacional el año que viene. Permítanme prevenirles, no obstante, de que una estrategia regional, tanto en esa parte del mundo como en cualquier otra, sólo puede tener éxito si cuenta con el apoyo inequívoco y sostenido de los gobiernos de la región, el cual debe servir de base para que la comunidad internacional haga su contribución.

Mirando al futuro: la salvaguardia del mandato

He esbozado brevemente los problemas con que se encuentra actualmente la Oficina en su tarea de proteger a los refugiados y resolver su difícil situación. No podemos desempeñar nuestra función de manera aislada. Nuestra actuación debe formar parte de una estrategia que tome en cuenta la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos y el desarrollo económico y social. Pero esto comporta nuevas presiones y limitaciones para mi Oficina, que ve reducido su margen de maniobra humanitario. En tales situaciones, ¿cómo hemos de defender los derechos de las víctimas? Porque no sólo están en juego vidas humanas; a la postre, la paz y el progreso son víctimas también de los desastres humanos.

Estoy convencida de que nuestro mandato humanitario sólo puede salvaguardarse mediante un aumento de la adhesión, la cooperación, la claridad y la capacidad.

La adhesión de los gobiernos

La adhesión de los gobiernos a los principios humanitarios fundamentales de la imparcialidad y la neutralidad para que la acción humanitaria resulte creíble y por consiguiente para nuestra capacidad de proteger a los seres humanos y dar soluciones a su difícil situación. Al contar con la confianza de las víctimas, nos es posible llegar allí donde las fuerzas de mantenimiento de la paz no pueden llegar; podemos conseguir tiempo y lugar para la aplicación de medidas políticas y podemos también contribuir a la reconciliación. Necesitamos el apoyo político y moral de los gobiernos para mantener nuestro mandato claramente humanitario.

Necesitamos también el apoyo financiero constante de los gobiernos. En 1994 la financiación ha sido más regular que en años anteriores, y doy las gracias por ello a los donantes. Me complace especialmente constatar el apoyo importante y creciente de la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea. Pero nos siguen faltando por lo menos 325 millones de dólares de los II.UU. en contribuciones netas para poder alcanzar el objetivo presupuestario de 1.300 millones de dólares que nos habíamos fijado para 1994. Confío en que

la elogiable atención prestada por los donantes a la crisis de Rwanda y Burundi se mantenga, ya que nuestras necesidades en esos países probablemente seguirán planteándose durante algún tiempo. A la vez, debo instar a los gobiernos a que no desatiendan las necesidades planteadas en otros lugares. Mozambique ha sido un rayo de luz en un año más bien tenebroso; les ruego que nos den el apoyo que necesitamos para llevar a término esa operación. En lo que respecta a Guatemala, Georgia, Azerbaiyán y Tayikistán, hemos recibido sólo la mitad de los fondos que necesitamos. Para hacer que las soluciones sean una realidad nos es necesario apoyo.

La cooperación con las organizaciones internacionales y no gubernamentales

La presencia de la Sra. Bertini entre nosotros indica el aumento de nuestra colaboración con el PMA mientras nos esforzamos conjuntamente por atender las necesidades esenciales de alimentos que tienen los refugiados, los repatriados y las personas internamente desplazadas. Nuestra cooperación con el CICR va también en aumento en las situaciones de conflicto. Además, estamos cooperando estrechamente con el PNUD y la OIM para concretar nuestra colaboración sobre el terreno. Con el UNICEF compartimos la dedicación común a los niños refugiados. Como antigua profesora, me ha complacido especialmente la iniciativa del UNICEF y de la UNESCO de proporcionar materiales educacionales de emergencia a los niños refugiados en la República Unida de Tanzania para que pudieran reanudar su aprendizaje escolar en una fase temprana de la situación de emergencia.

La cooperación no es un lujo sino una necesidad. Es más, fue esa convicción la que nos llevó a poner en marcha en 1993 la Asociación para la Acción (PARINAC) con las organizaciones no gubernamentales. Ahora todos tenemos que poner manos a la obra de aplicar las recomendaciones aprobadas en la Conferencia Mundial celebrada en Oslo en junio de 1994, en particular en el ámbito de la creación y capacitación de organizaciones no gubernamentales locales. Confío en que la reunión que sostuvieron por primera vez el 30 de septiembre de 1994 con nuestras organizaciones no gubernamentales asociadas haya contribuido a consolidar el apoyo que prestan ustedes a la PARINAC. Sin ese apoyo no será posible desarrollar plenamente el potencial que nuestra asociación representa.

Las asociaciones dan sus mayores frutos cuando se basan en la complementariedad de los mandatos y los conocimientos técnicos respectivos.

La claridad en las funciones y las responsabilidades

Es preciso que tengamos claro cuáles son nuestras funciones y nuestras responsabilidades. A medida que aumenta la interacción de los mandatos de carácter político, militar y humanitario en las operaciones polifacéticas que las Naciones Unidas llevan a cabo, resulta esencial que todos los protagonistas entiendan los mandatos, funciones y responsabilidades respectivos y los respeten. Es necesario que las estructuras sean claras y se establezcan tempranamente. Hay que coordinar el socorro, pero el mandato de protección que se nos ha encomendado es muy claro y debe respetarse. Respaldo plenamente las funciones del Coordinador del Socorro de Emergencia y las del Departamento de

Asuntos Humanitarios de la Secretaría consistentes en distribuir las responsabilidades respectivas en las situaciones de emergencia complejas, tras consultar al Comité Permanente entre Organismos. Ni que decir tiene que la coordinación sobre el terreno debe ser muy ágil para evitar que se acumulen las capas de burocracia.

Los enfoques innovadores en materia de fomento de la
capacidad y de gestión

Necesitamos enfoques innovadores en materia de fomento de la capacidad y de gestión. Aunque la capacidad de respuesta del ACNUR a situaciones de emergencia funcionó muy bien en la República Unida de Tanzania, la magnitud y la rapidez con que se produjo la llegada de refugiados a Goma resultaron abrumadoras y nos obligaron a buscar medios más innovadores de incrementar la capacidad. Así nació la idea de los "conjuntos de servicios", de acuerdo con la cual los gobiernos donantes proporcionaron fondos, instalaciones y servicios en los sectores en que nuestra capacidad y la de nuestros asociados estaba totalmente desbordada. Confiamos en poder invitar pronto a los participantes a que analicen junto con nosotros las lecciones extraídas de estos "conjuntos de servicios". Tras ver con nuestros propios ojos la manera en que la capacidad técnica de los militares puede hacer que cambie de signo lo que es una situación de grandes sufrimientos humanos, estamos estudiando activamente los diversos usos del apoyo militar en una operación humanitaria multilateral controlada por civiles. Para utilizar un término militar, los medios militares podrían actuar como "multiplicadores de la fuerza", es decir, no como participación de larga duración sino como aportación decisiva que tiene por objeto llenar las lagunas que pueda haber en nuestra capacidad de respuesta. Sigo con mucho interés los debates que se celebran actualmente en la Asamblea General sobre cuestiones análogas.

En definitiva capacidad equivale a menudo a calidad del personal. La dedicación, la competencia y el valor del personal del ACNUR son verdaderamente impresionantes. Como se prometió en 1993, estamos invirtiendo en un sistema de gestión de la carrera que, unido a otras reformas, debe dotar al ACNUR del sistema de gestión de los recursos humanos que la organización necesita y el personal merece. Quisiera rendir especial homenaje al personal del ACNUR y al de nuestros asociados que ha arriesgado o perdido su vida en situaciones de peligro y de conflicto durante el año transcurrido. En relación con esto, permítanme que les manifieste mi deseo de que el proyecto de convención internacional sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal conexo, que se debate actualmente en Nueva York, incluya también al personal de las Naciones Unidas dedicado a actividades humanitarias y al de nuestras organizaciones no gubernamentales asociadas. Nuestro personal no corre menos peligro que el personal encargado de mantener la paz, y las tareas que realizamos son igualmente meritorias.

La gestión no sólo tiene que ver con el personal y el dinero; también tiene que ver con la concepción y la planificación. Cuando las respuestas tradicionales demuestran ser inadecuadas, debemos buscar nuevas ideas y planteamientos. Debemos sopesar las lecciones de la historia para poder pronosticar mejor las tendencias del futuro. Como el Presidente señaló en 1993, debemos procurar acceder al amplio y variopinto caudal de ideas existente en los

círculos académicos, en los círculos de investigación política y en otros círculos. Hemos participado activamente en los debates sobre población y desarrollo que tuvieron lugar en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo en septiembre de 1994. Tenemos mucho que decir sobre las cuestiones de la integración social y el papel de la mujer que constituirán el tema de fondo de la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social que se celebrará en Copenhague y de la Conferencia Mundial sobre la Mujer que tendrá lugar en Beijing. Todos estos problemas repercuten profundamente en la dinámica del desplazamiento y son afectados por ésta. Tenemos que desempeñar un papel destacado en el discurso internacional sobre las cuestiones humanitarias.

Estoy convencida de que es necesario mejorar la capacidad del ACNUR en lo concerniente a concepción y planificación estratégica. La planificación debe estar estrechamente vinculada con las operaciones, de manera que nuestros programas puedan responder a nuestras estrategias. Por consiguiente, me propongo crear en el ACNUR la función de planificación de políticas a nivel directivo superior y vincularla con los sectores operacionales de la Oficina. Estoy estudiando las diversas opciones administrativas que se plantean al respecto.

Al mismo tiempo, debemos fortalecer nuestra capacidad para fiscalizar la calidad de nuestra gestión. He propuesto la creación de un servicio de inspección y evaluación, responsable directamente ante mí, que se encargue de "tomarle el pulso" a nuestras principales operaciones y a nuestras oficinas locales de vez en cuando. La planificación de políticas por un lado y la supervisión y evaluación de la gestión por otro deben proporcionarnos un buen equilibrio.

Mientras mejoramos nuestra capacidad conceptual interna, debemos ampliar nuestras perspectivas externas. Consciente de este objetivo, he invitado personalmente a un pequeño grupo de eminentes personalidades no vinculadas a los gobiernos y que representan un amplio espectro de la sociedad actual. Mi propósito es que nos reunamos sin formalismos unas dos veces al año durante el tiempo que dure mi mandato. El objeto de esas reuniones será compartir experiencias e ideas con el fin de entender mejor el marco global en el que se desencadenan las crisis humanitarias y la mejor manera de resolverlas.

Para concluir, deseo señalar que los problemas humanitarios que hoy se plantean son múltiples y crecientes. Las situaciones de emergencia que un día describimos como sin precedentes se están convirtiendo en lo normal. Los principios de protección que un día se reconocieron claramente se ven hoy puestos en entredicho. Estamos interviniendo en situaciones de las que un día habríamos evacuado a nuestro personal. Nuestro presupuesto y nuestra plantilla se han multiplicado por dos en cuatro años. Nuestras oficinas se distribuyen por más de 250 localidades. Ante los cambios que se operan en el mundo y en nuestra labor, debemos plantearnos de nuevo nuestras premisas y políticas, examinar nuestras funciones directivas y nuestras estructuras. Debemos preguntarnos: ¿adónde vamos? Y también: ¿cómo llegar allí?

El cambio cataclísmico ocurrido en el papel que las Naciones Unidas desempeñan ha dado una nueva dimensión a nuestro propio trabajo. Cuando la paz se derrumba y el desarrollo fracasa, la acción humanitaria tiene que intervenir

para detener el sufrimiento humano. Pero la proliferación de los conflictos étnicos y la dificultad cada vez mayor de llegar a soluciones políticas hacen surgir el riesgo de que las operaciones humanitarias se prolonguen, agotando unos recursos ya limitados y dando lugar a sufrimientos indecibles. Para evitar que esto ocurra, debemos dotarnos de una estrategia conceptual y de un plan de acción. Puede haber llegado el momento de elaborar un programa de acción humanitaria que complemente el Programa de Paz y el Programa de Desarrollo.

Mientras seguimos avanzando, sé que puedo contar con ustedes para que apoyen nuestra difícil pero satisfactoria misión.
